



DENVER
OFFICE OF THE
INDEPENDENT MONITOR

Reporte Anual de 2020

Oficina del Observador Independiente

La Oficina del Observador Independiente (“OIM” por sus siglas en inglés) está a cargo de asegurarse que los procesos disciplinarios de la Policía y Alguacil de Denver sean responsables, efectivos, y transparentes. La OIM es responsable de:

- ◆ Asegurarse de que los procesos de queja y recomendaciones sean accesibles a todos los miembros de la comunidad;
- ◆ Monitorear las investigaciones acerca de las quejas de la comunidad, quejas internas, e incidentes críticos que estén relacionados con el personal jurado;
- ◆ Hacer recomendaciones en sus hallazgos y sanciones disciplinarias;
- ◆ Reportar información públicamente acerca de los patrones de quejas, hallazgos, y disciplina;
- ◆ Hacer recomendaciones para mejorar las reglas, prácticas y entrenamiento de la Policía y el Alguacil;
- ◆ Desarrollar un vínculo con la comunidad de Denver y las partes interesadas en el proceso disciplinario; y
- ◆ Promover métodos alternativos e innovadores para resolver quejas, como la mediación.



Equipo de la OIM:

Administración/Estrategia

Matthew Buttice, Director de Estrategia y Operaciones

Teniqua Pope, Administradora de Operaciones Comerciales

Alyssa Perez Morrison, Analista Superior de Estrategia

James Davis, Analista Superior de Estrategia

Observadores

Gregg Crittenden, Observador Independiente Interino

Nate Fehrmann, Observador Delegado

Kevin Strom, Observador Delegado

Kerri Wyman, Observadora Delegada

Stephanie Howard, Observadora Delegada

Asistencia a la Comunidad

Nicole Taylor, Directora de Relaciones de la Comunidad

Gianina Horton, Gerente de Proyecto para Asistencia a la Juventud

Asiya Mustefa, Coordinadora de Proyecto para Asistencia a la Juventud

Contenido

1	<i>Visión General</i>	1
	Revisión de Políticas y Recomendaciones	2
	Investigación Administrativa y Vigilancia Disciplinaria	2
	Investigaciones de Incidentes Críticos.	4
	Mediación	4
	Acción en la Comunidad y con Oficiales	5

2	<i>Monitoreo del Departamento de Policía de Denver (DPD)</i>	7
	Quejas Contra Oficiales del DPD	8
	Quejas Registradas	9
	Especificaciones de Quejas Más Comunes	10
	Admisión de Investigaciones, Decisiones Detectadas y Resultados . .	11
	Sanción Disciplinaria en Casos Sostenidos.	14
	Casos Disciplinarios Significativos Cerrados	15
	Apelaciones de Disciplina Significativa	20
	Mediación	22
	Puntualidad	23
	Datos Demográficos y Patrones Presentados en Quejas de los Recl- mantes	24
	Patrones de Quejas Hacia los Oficiales	25
	Reconocimientos y Premios	27

3	<i>Monitoreo del Departamento del Alguacil de Denver (DSD)</i>	33
	Quejas contra Comisarios del DSD	34

Quejas Registradas	34
Especificaciones de Quejas Más Comunes	36
Ubicación de la Queja	37
Admisión de Investigaciones, Decisiones Detectadas y Resultados	37
Sanción Disciplinaria en Casos Sostenidos.	41
Casos Disciplinarios Significativos Cerrados	42
Apelaciones Disciplinarias Significativas	50
Puntualidad	53
Datos Demográficos y Patrones Presentados en Quejas de los Reclamantes	54
Patrones de Quejas Hacia los Comisarios	55
Reconocimientos y Premios	57

4	<i>Incidentes Críticos</i>	59
	Patrones en Tiroteos con Oficiales Involucrados	59
	Incidentes Críticos: Departamento de Policía de Denver	63
	Tiroteos con Oficiales Involucrados del DPD	64
	Descargas Accidentales del DPD	69
	Muertes al Haber Estado en Contacto con el DPD.	70
	Incidentes Críticos del DPD Cerrados	70
	Incidentes Críticos: Departamento del Alguacil de Denver	73
	Incidentes Críticos del DSD	74
	Incidentes Críticos del DSD Cerrados	74

Apéndices

Apéndice A: Cómo Presentar una Queja/Reconocimiento

Apéndice B: Ubicaciones de Formularios de Quejas/Reconocimientos

1 Visión General

La Oficina del Observador Independiente (OIM) está encargada de supervisar los sistemas disciplinarios en los Departamentos de Policía de Denver y del Alguacil de Denver ("DPD" y "DSD", respectivamente por sus siglas en inglés), hacer recomendaciones de reglas a esos departamentos y llevar a cabo actividades de divulgación a las comunidades en todo Denver. Por decreto, la OIM debe informar al público antes del 15 de marzo de cada año sobre el trabajo de la OIM e información sobre quejas, investigaciones y disciplina del personal jurado de la policía y el alguacil durante el año anterior.

El Reporte Anual de 2020 de la OIM se presenta en cuatro capítulos. El capítulo 1 proporciona una visión general de la información clave relacionada con las operaciones de OIM en 2020. Los capítulos 2 y 3 debaten sobre el seguimiento de la OIM del DPD y el DSD, respectivamente, y resume los patrones de quejas y tendencias disciplinarias en cada departamento. Por último, el Capítulo 4 contiene información sobre incidentes críticos, incluyendo tiroteos y muertes relacionados con oficiales durante el contacto con oficiales del DPD y comisarios del DSD ocurridos en 2020.¹

La OIM tiene varias áreas de enfoque clave:

1. Realización de análisis de posibles problemas reglamentarios en el DPD y el DSD;
2. Trabajar para garantizar que las investigaciones de quejas sean exhaustivas y se realicen sin prejuicio;
3. Trabajar para garantizar resultados disciplinarios justos y consistentes;
4. Seguimiento de tiroteos y muertes bajo custodia relacionadas con oficiales;
5. Involucrar a la comunidad y a las fuerzas del orden en la labor de la OIM a través de la divulgación; y

Capítulo 1 :: Visión General

6. Cultivar el diálogo entre los oficiales del DPD y los miembros de la comunidad mediante el uso de la mediación.

En 2020, la OIM obtuvo logros notables en cada una de estas áreas.

Revisión de Políticas y Recomendaciones

La OIM se encarga de formular recomendaciones reglamentarias al DPD y al DSD y lo hace a través de comunicaciones internas al DPD, DSD y Departamento de Seguridad ("DOS" por sus siglas en inglés); participación en grupos de trabajo creados para desarrollar o revisar políticas del DPD o DSD; y sus cartas e informes públicos.²

Investigación sobre la Respuesta del DPD a las Protestas de George Floyd

El 25 de mayo de 2020, agentes del Departamento de Policía de Minneapolis mataron a George Floyd después de responder a una queja de que había usado un billete falso de veinte dólares. En los días posteriores a la muerte del Sr. Floyd, estallaron protestas en todo Estados Unidos, comenzando en Minnesota el 26 de mayo y extendiéndose a docenas de otras ciudades en los días siguientes, incluyendo Denver. A partir del 28 de mayo, Denver vivió varias semanas de protestas sostenidas.

El Cabildo de la Ciudad de Denver solicitó a la OIM que llevara a cabo una investigación sobre la respuesta del DPD a estas manifestaciones. Entre junio y noviembre de 2020, la OIM realizó entrevistas y revisó registros, incluyendo planes operativos del DPD, informes posteriores a la acción, inventarios de municiones menos letales y cientos de horas de video de cámara usadas por oficiales ("BWC" por sus siglas en inglés). El 8 de diciembre de 2020, la OIM emitió un informe, [La Respuesta de la Policía a las Protestas en Denver de George Floyd en 2020, una Revisión Independiente](#), que incluía 16 recomendaciones que abordaban, entre otros temas, el uso de controles internos por parte del DPD para supervisar el uso de la fuerza por parte de los oficiales durante las protestas.³

El DPD ha comenzado a hacer cambios en sus políticas y procedimientos en respuesta a las recomendaciones de la OIM. En el futuro, la OIM abordará ese progreso y las investigaciones del DPD sobre las denuncias que alegan mala conducta por parte de los oficiales durante las protestas.

Investigación Administrativa y Vigilancia Disciplinaria

Una función básica de la OIM es revisar las investigaciones administrativas de las quejas por mala conducta para asegurarse de que sean exhaustivas, completas y justas para los miembros de la comunidad, los oficiales y los comisarios⁴. En 2020, la OIM revisó 422 investigaciones de denuncias hacia el DPD⁵. La OIM también examinó 294 investigaciones de denuncias hacia el DSD. Estas revisiones incluyeron la revisión de una gran cantidad de pruebas, incluyendo entrevistas grabadas, imágenes de video, informes policiales y registros de instalaciones. Cuando identificamos la necesidad de una investigación adicional, regresamos esos casos con recomendaciones para un trabajo adicional. También revisamos 245 quejas hacia el DPD y DSD a medida que pasaban por el proceso disciplinario, haciendo recomendaciones sobre el resultado disciplinario apropiado, si lo hubiera, bajo las matrices de disciplina departamental. En 2020, 16 oficiales del DPD fueron suspendidos, 5 renunciaron o se retiraron antes de la imposición disciplinaria, y 5 fueron despedidos⁶. En el DSD, 39 comisarios fueron suspendidos, 6 renunciaron o se retiraron antes de la imposición disciplinaria, y 5 fueron despedidos.

En 2020, los oficiales del DPD recibieron 317 reconocimientos y 18 comisarios del DSD recibieron reconocimientos, todos reflejaron ejemplos notables de valentía o desempeño encomiable⁷. Discutimos una serie de reconocimientos individuales de oficiales del DPD y comisarios del DSD en los capítulos 2 y 3, respectivamente.

Renuncia del Observador Independiente

En diciembre de 2020, Nicholas E. Mitchell renunció como Observador Independiente de Denver después de ocupar el cargo desde agosto de 2012. Mitchell aceptó un nombramiento de la corte federal para vigilar un acuerdo de solución del Departamento de Justicia con el Condado de Los Ángeles y el Departamento del Alguacil del Condado de Los Ángeles. En enero de 2021, el Alcalde Michael B. Hancock nombró a Gregg Crittenden para servir como Observador Independiente Interino. El Sr. Crittenden es el Observador Adjunto Superior de la OIM y ha ocupado este cargo desde 2006. Anteriormente se desempeñó como Observador Independiente Interino después de la salida del Observador independiente anterior en enero de 2012. Para nombrar un nuevo Observador Independiente, el Código Municipal Revisado de Denver requiere la creación de un comité de selección⁸. El 4 de marzo de 2021, el Alcalde Hancock anunció a los miembros de este comité: <https://www.denvergov.org/Government/Departments/Mayors-Office/News/2021/Mayor-Hancock-Announces-Committee-for-Independent-Monitor-Appointment>.

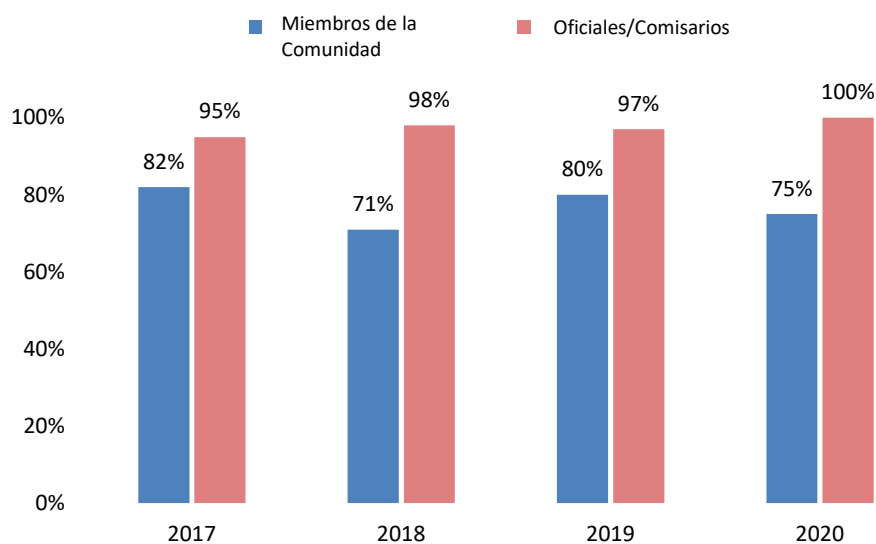
Investigaciones de Incidentes Críticos

Siguiendo el Código Municipal Revisado de Denver, la OIM responde y monitorea la investigación y revisión administrativa de cada tiroteo donde oficiales del DPD y DSD fueron participes que ocurre dentro de la ciudad y el condado de Denver⁹. En 2020, hubo 11 tiroteos donde se vieron involucrados 22 oficiales del DPD y ningún tiroteo relacionado con el deber que involucró a comisarios del DSD¹⁰. Hubo dos muertes de miembros de la comunidad mientras tuvieron contacto con el DPD y no se produjo ningún tiroteo con agentes involucrados y no hubo muertes por razones no médicas de miembros de la comunidad bajo custodia del DSD¹¹. En el Capítulo 4, proporcionamos información sobre cada uno de los tiroteos y muertes y su estado actual en el proceso de revisión administrativo.

Mediación

La mediación siguió siendo un área importante de interés para la OIM en 2020. Desde 2006, la OIM ha facilitado 641 mediaciones entre miembros de la comunidad y oficiales del DPD, y entre el personal jurado del DSD, incluyendo 18 mediaciones completadas en 2020.¹² Debido, en parte, a la pandemia del COVID-19 y a las órdenes de salud pública asociadas, la OIM facilitó menos mediaciones en 2020 que en años anteriores. Aproximadamente el 75% de los miembros de la comunidad y el 100% de los oficiales/comisarios que participaron en una mediación en 2020 y completaron una encuesta reportaron sentirse satisfechos con el proceso de mediación.¹³

Figura 1.1: Satisfacción con el Proceso de Mediación, 2017-2020



Acción en la Comunidad y con Oficiales

La pandemia del COVID-19 y las órdenes de salud pública asociadas redujeron la capacidad de la OIM para llevar a cabo actividades de divulgación. Sin embargo, en 2020, el personal de la OIM tuvo o asistió a un total de 81 presentaciones o eventos. Estos incluyeron 62 reuniones en persona y virtuales con asociaciones vecinales, grupos de defensa y representantes de organizaciones comunitarias y 19 eventos en persona y virtuales que incluyeron la divulgación a los miembros de las fuerzas del orden.

El Proyecto de Divulgación Juvenil: Creando un Puente entre la Brecha: Niños y Policías

Desde el 2015, la OIM ha llevado su programa *Bridging the Gap: Kids and Cops*TM ("Proyecto de Divulgación Juvenil" o "YOP" por sus siglas en inglés) a comunidades en todo Denver.^{14,15} El YOP capacita a los oficiales sobre aspectos clave de las técnicas de desarrollo y reducción de la adolescencia orientadas a los jóvenes, y educa a los jóvenes sobre sus derechos y responsabilidades cuando están en contacto con las fuerzas del orden. En 2020, la pandemia COVID-19 impactó la capacidad del YOP para llevar a cabo su importante trabajo. El personal de YOP fue reasignado temporalmente al Centro de Operaciones de Emergencia y al Departamento del Alguacil de Denver como parte de la respuesta a la pandemia COVID-19 en Denver, y a las Escuelas Públicas de Denver, con las que la OIM se asocia para muchos de sus foros, instrucciones limitadas en persona y reuniones.

2 Monitoreo del Departamento de Policía de Denver

Introducción

La OIM es responsable de monitorear las investigaciones del DPD sobre las quejas que involucran al personal jurado y de garantizar que el proceso de quejas sea accesible a todos los miembros de la comunidad.¹⁶ Tener un proceso de queja accesible es crítico por varias razones. En primer lugar, las quejas proporcionan al DPD información que puede utilizar para responsabilizar a los oficiales cuando no cumplen con los estándares de conducta del DPD y de la comunidad. En segundo lugar, las quejas pueden proporcionar "comentarios de los clientes" que se pueden utilizar para mejorar los servicios policiales a través del refinamiento de políticas, procedimientos y capacitación. En tercer lugar, las quejas pueden identificar puntos de fricción entre los oficiales y la comunidad, lo que puede apoyar el desarrollo de iniciativas de divulgación y educación comunitaria. Por último, un proceso abierto de quejas tiende a fomentar la confianza de la comunidad en la policía, lo que permite a los oficiales desempeñar eficazmente su importante función de seguridad pública.

En este capítulo, revisamos patrones relacionados con las quejas, investigaciones, hallazgos, sanciones disciplinarias y reconocimientos del DPD.

Aspectos Destacados

- El número de quejas de la comunidad registradas por el DPD en 2020 aumentó un 5%. En 2020, se registraron 353 quejas de la comunidad contra oficiales del DPD, en comparación con 336 en 2019.

Capítulo 2 :: Monitoreo del DPD

- El número de quejas internas presentadas por personal del DPD contra otros funcionarios jurados del DPD aumentó en un 33%. En 2020, se registraron 117 quejas internas contra oficiales del DPD, en comparación con 88 en 2019.
- En 2020, el 9% de las quejas de la comunidad y el 58% de las quejas internas se cerraron con 1 o más conclusiones sostenidas.
- En 2020, 5 oficiales del DPD fueron despedidos y 5 oficiales renunciaron o se jubilaron mientras estaba pendiente una investigación o decisión disciplinaria.¹⁷
- Los oficiales del DPD recibieron 317 reconocimientos en 2020.

Quejas Contra Oficiales del DPD

Las quejas contra los agentes de policía del DPD se dividen en tres categorías: quejas de la comunidad, quejas internas y quejas disciplinarias programadas.

Quejas de la Comunidad

Las quejas de la comunidad son acusaciones de mala conducta contra un miembro jurado del DPD que son presentadas por miembros de la comunidad. Los miembros de la comunidad pueden presentar quejas llenando el formulario de la OIM de queja/reconocimiento en línea, enviando a la OIM por correo pre-pagado un formulario completo de queja/reconocimiento, enviando una queja a la OIM por correo electrónico o fax, o visitando las oficinas de la OIM. Las quejas también se pueden presentar directamente ante el DPD, a través de su Oficina de Asuntos Internos ("IAB" por sus siglas en inglés), o mediante el uso de formularios que generalmente están disponibles en la oficina del Alcalde, estaciones de distrito del DPD, oficinas del Cabildo de la Ciudad y varios lugares alrededor de Denver. Los apéndices A y B describen cómo se pueden presentar las quejas y dónde se encuentran los formularios de quejas/reconocimientos de la OIM.

Quejas Internas

Las quejas internas son aquellas presentadas por un oficial, supervisor, personal de mando o la IAB. Las quejas internas son más propensas a ser procesales que las quejas de la comunidad y a menudo alegan un incumplimiento de la política y el procedimiento del DPD. Sin embargo, no todas las quejas internas son menores. Las denuncias de comportamiento criminal por parte de los oficiales también se generan a menudo internamente.

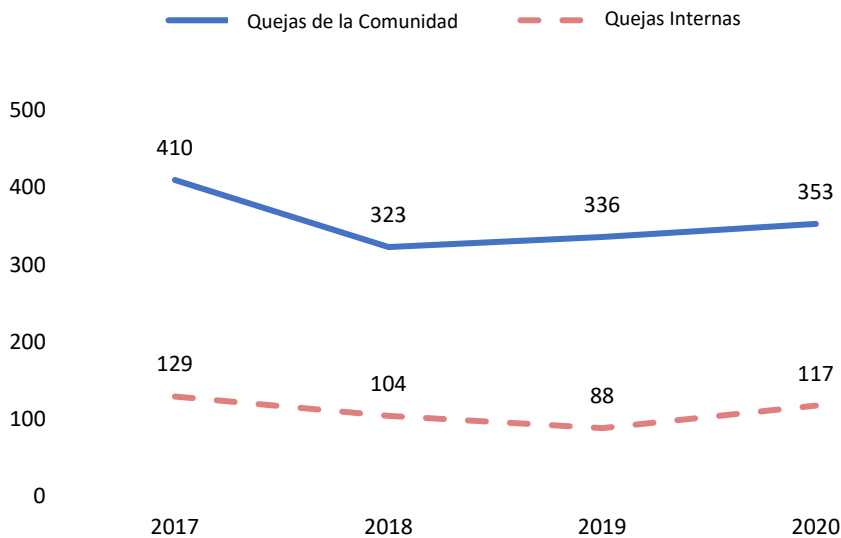
Quejas de Disciplina Programadas

Las quejas de disciplina programadas son generalmente menores, como cuando un oficial del DPD comete un accidente de tráfico prevenible que no causa lesiones o no se presenta en la corte, calificación de tiro o clase de educación continua.¹⁸ La sanción disciplinaria para este tipo de ofensas menores se impone de acuerdo con un horario específico y escalado. Con la excepción de las quejas de cámaras corporales ("BWC" por sus siglas en inglés), la OIM ha optado por no supervisar ni informar sobre este tipo de casos. Como resultado, este capítulo no reporta patrones en la disciplina programada.

Quejas Registradas en 2020

La Figura 2.1 presenta el número de quejas registradas por el DPD durante 2020 y los tres años anteriores.¹⁹ Estas cifras no incluyen la mayoría de los casos de disciplina programados, como cuando un oficial del DPD viola una ley de tráfico o no se presenta en el tribunal, pero sí incluyen quejas relacionadas con violaciones de la Política de BWC del DPD. El DPD registró 353 quejas de la comunidad en 2020, un 5% más que en 2019. Las quejas internas registradas por el DPD aumentaron un 33%, de 88 en 2019 a 117 en 2020.

Figura 2.1: Quejas Registradas, 2017-2020



Capítulo 2 :: Monitoreo del DPD

Como hemos señalado en informes anteriores, es muy difícil explicar las fluctuaciones en el número de quejas presentadas a lo largo del tiempo. Los patrones en las quejas pueden cambiar como resultado de la evolución de la política, la práctica o la capacitación de la organización. El número de quejas también puede aumentar o disminuir en respuesta a una serie de otros factores, incluyendo, pero no limitado a, la cobertura de los medios de comunicación, cambios en las prácticas de triaje conforme a quejas y cambios en los tipos de quejas que se registran o no se registran. Este año, el aumento de las quejas de la comunidad e internas fue impulsado, en parte, por quejas relacionadas con las protestas motivadas por el asesinato de George Floyd.

Especificaciones de Quejas Más Comunes

Las quejas individuales pueden incluir una o más especificaciones, que reflejan las reglas que un oficial del DPD podría ser disciplinado por violarlas.²⁰ La tabla 2.1 presenta algunas de las especificaciones de quejas más comunes de 2020 y los tres años anteriores. Las especificaciones más comunes registradas por el DPD en 2020 fueron El Deber de Obedecer las Reglas Departamentales y las Órdenes Ejecutivas y las Órdenes Ejecutivas de la Alcaldía y el Uso de la Fuerza Inapropiada.

Tabla 2.1: Especificaciones Más Comunes, 2017–2020

Especificación	2017	2018	2019	2020
El Deber de Obedecer las Reglas Departamentales y las Órdenes Ejecutivas de la Alcaldía	32%	28%	38%	38%
Uso Inapropiado de la Fuerza	11%	17%	14%	20%
Falta de Cortesía	17%	15%	20%	17%
Responsabilidades de Servir al Público	21%	21%	8%	5%
Manejo Áspero o Descuidado de la Propiedad de la Ciudad y del Departamento	3%	5%	2%	3%
Conducta Prohibida por la Ley	2%	3%	3%	3%
No Realizar, Presentar o Completar los Informes Oficiales Requeridos	2%	2%	4%	3%
No Asignado	3%	2%	0%	2%
Conducta Perjudicial	1%	2%	2%	1%
Todas las Demás Especificaciones	7%	4%	8%	8%
Número Total de Especificaciones	881	642	652	675

Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 por razón de redondeo.

El Deber de Obedecer las Reglas Departamentales y las Órdenes Ejecutivas de la Alcaldía es una especificación que cubre una amplia gama de posibles violaciones, incluyendo, pero no limitado a, búsqueda e incautación inconstitucional, manejo inadecuado de evidencia y bienes personales, y violaciones de la Política BWC del DPD.²¹ Uso de la fuerza inapropiada es una especificación utilizada cuando se alega que los oficiales han utilizado "fuerza inapropiada para hacer un arresto o el trato con un prisionero o cualquier otra persona."²² En 2020, el porcentaje de especificaciones de la Fuerza Inapropiada aumentó, en parte, debido a las quejas sobre la respuesta del DPD a las protestas motivadas por el asesinato de George Floyd. Aproximadamente el 51% de las especificaciones de Fuerza Inapropiada registradas en 2020 estaban relacionadas con quejas asociadas con las protestas.

Admisión de Investigaciones, Decisiones Detectadas y Resultados

Una vez recibida una queja, la IAB lleva a cabo una investigación de admisión y toma una decisión para la detección. Una investigación de admisión es un tipo de proceso de "triaje" en el que la IAB completa una revisión preliminar de la denuncia para determinar su gravedad y el nivel adecuado de recursos para dedicar a su investigación. La investigación de admisión puede incluir una entrevista telefónica o en persona grabada con el denunciante y los testigos; una revisión de los registros policiales, la información de radio y vídeo pertinente; y entrevistas de oficiales involucrados. Después de la investigación de admisión, los supervisores de la IAB determinan qué políticas y procedimientos han sido presuntamente violados y tomar una decisión de detección que determina cómo se manejará la queja. Hay cinco decisiones comunes de detección: rechazo, informal, queja de servicio, mediación y formal.

Rechazo

Una queja puede ser rechazada si no expresa una acusación de mala conducta bajo la política de DPD, o la investigación de admisión reveló que los hechos alegados en la queja no ocurrieron o que no hay pruebas suficientes para continuar con la investigación. La OIM revisa todo caso que se proponen su rechazo y puede hacer recomendaciones antes de que se cierre. La OIM también comunica el resultado del caso enviando una carta al reclamante, junto con una carta de conclusiones de la IAB.

Capítulo 2 :: Monitoreo del DPD

Informal

Una queja que resultaría en un interrogatorio con el oficial sujeto puede ser manejada como informal. Esta decisión o resultado de selección no indica necesariamente que el oficial haya incurrido en mala conducta. Como tal, la denuncia puede ser investigada por el supervisor del oficial, y no por la IAB.

Queja de Servicio

Si una queja indica una preocupación general con la política o los servicios de la policía, en lugar de una acusación de mala conducta contra un oficial específico, entonces se puede manejar como una queja de servicio. La OIM revisa todas las quejas de servicio antes del cierre del caso.

Mediación

Si la queja establece una acusación relativamente no grave de mala conducta, como una falta de cortesía, y el oficial y el miembro de la comunidad acuerdan mediar, una queja puede ser manejada a través de la mediación. Para las quejas mediadas, no se lleva a cabo ninguna investigación adicional, y la OIM ayuda a coordinar una discusión facilitada con un mediador neutral y profesional.

Formal

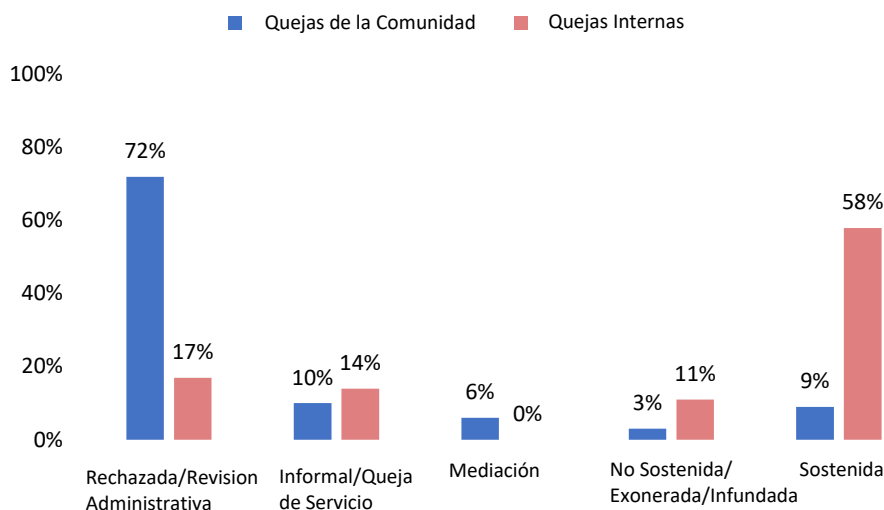
Una queja se maneja formalmente si alega mala conducta bajo la política del DPD y requiere una investigación completa y una revisión disciplinaria. Los casos seleccionados para investigaciones formales completas son investigados por sargentos de la IAB. En algunos casos graves, la OIM supervisará activamente las investigaciones. Cuando la OIM monitorea activamente un caso, un observador adjunto de la OIM observará entrevistas, consultará con los investigadores y sus supervisores sobre qué dirección debe tomar la investigación y revisará las pruebas a medida que se recojan. Dado que la supervisión activa consume muchos recursos, la OIM solo supervisa activamente los casos más graves. Independientemente si la OIM monitorea activamente un caso, un observador adjunto de la OIM monitorea las revisiones y comentarios sobre la investigación de la IAB una vez que se completa. El caso se da después a la Oficina de Revisión de Conducta (CRO por sus siglas en inglés) del DPD para obtener conclusiones disciplinarias.

Para formular conclusiones disciplinarias, la CRO examina las pruebas, evalúa la idoneidad de las especificaciones asignadas por la IAB y formula conclusiones sobre cada especificación. Por lo general, hay cuatro conclusiones en investigaciones formales:²³

- Sostenida - Una preponderancia de las pruebas indica que las acciones del oficial violaron una política, procedimiento, regla, regulación o directiva del DPD.
- No sostenida - No había pruebas suficientes para probar o refutar que la supuesta mala conducta se produjo como se describe en la queja.
- Infundada - Las pruebas indican que la supuesta mala conducta no ocurrió.
- Exonerada - Las pruebas indican que las acciones del oficial eran permisibles bajo las políticas, procedimientos, reglas, reglamentos y directivas del DPD.

En 2020, se cerraron un total de 295 quejas comunitarias y 88 quejas internas. La Figura 2.2 muestra los resultados de estas quejas. Había claras diferencias en los resultados entre las quejas presentadas por los miembros de la comunidad y las quejas internas presentadas por el personal del DPD. La mayoría de las quejas de la comunidad cerradas en 2020 se rechazaron después de una investigación inicial de admisión (72%), mientras que un porcentaje mucho menor de quejas internas se cerraron como rechazadas (17%). Las quejas internas eran mucho más propensas a dar lugar a una constatación sostenida que las quejas de la comunidad. En concreto, el 58% de las denuncias internas cerradas en 2020 dieron lugar a al menos 1 constatación sostenida, mientras que el 9% de las quejas de la comunidad dieron lugar a una constatación sostenida.

Figura 2.2: Resultados de Quejas Cerradas en 2020



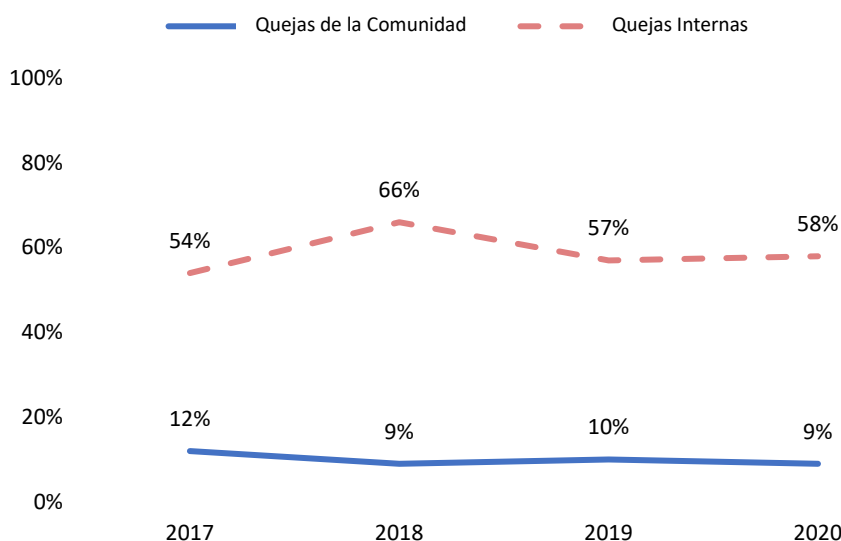
Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 por razón de redondeo.

La Figura 2.3 presenta el porcentaje de quejas con al menos una especificación sostenida para el año en que se cerraron las quejas. Entre 2019 y 2020, los

Capítulo 2 :: Monitoreo del DPD

porcentajes de quejas comunitarias y quejas internas con conclusiones sostenidas no cambiaron en gran medida.

Figura 2.3: Quejas que Dieron Lugar a Una o Más Especificaciones Sostenidas, 2017-2020



Sanción Disciplinaria en Casos Sostenidos

Después de que la CRO hace una constatación inicial sobre violaciones de políticas o de procedimientos, la OIM revisa las conclusiones de la CRO. Cuando la CRO o la OIM inicialmente recomiendan que se imponga una sanción disciplinaria, se llevará a cabo una reunión con el Jefe²⁴. En esta reunión, el Jefe, Observador Independiente (o su representante), representantes de la IAB y la CRO, un representante del DOS, un Fiscal Asistente de la Ciudad, y varios oficiales de mando del DPD discuten el caso y proporcionan su opinión al Jefe para que lo ayuden a hacer sus recomendaciones disciplinarias, si las hay, al DOS.

Si la acción disciplinaria contemplada es mayor que una reprimenda escrita después de la reunión con el Jefe, el oficial tiene derecho a una reunión antes de la sanción disciplinaria. En esta reunión, el oficial puede presentar su versión de la historia y cualquier evidencia atenuante para explicar la supuesta mala conducta. Después de esta reunión, el Jefe y el Observador Independiente hacen una recomendación final al DOS, independientemente. El DOS proporciona información al Jefe mientras formula su recomendación. Si la OIM no está de acuerdo con el resultado disciplinario final propuesto de un caso, el caso se remite automáticamente al

Director Ejecutivo de Seguridad para su revisión.²⁵ A continuación, el DOS toma una decisión final en cuanto a los hallazgos y la sanción disciplinaria. Si el oficial no está de acuerdo con la sanción disciplinaria impuesta por el DOS, el oficial puede presentar una apelación ante la Comisión de Servicio Civil.

La tabla 2.2 reporta el número de oficiales que se jubilaron o renunciaron antes de un hallazgo disciplinario o que fueron disciplinados por especificaciones sostenidas de 2017 a 2020.²⁶ Las sanciones disciplinarias más comunes fueron multas de tiempo pagado y reprimendas por escrito.

Tabla 2.2: Acciones Disciplinarias Impuestas por Queja Cerrada por Año, 2017–2020²⁷

Sanción Disciplinaria	2017	2018	2019	2020
Despido	0	0	2	5
Renuncia/Jubilación Antes de la Sanción Disciplinaria	8	5	2	5
Degradación	1	0	0	0
Suspensión	12	25	18	16
Multa de Tiempo Pagado	26	32	22	33
Reprimenda por Escrito	92	63	44	30
Reprimenda Oral	18	26	24	28

Casos Disciplinarios Significativos Cerrados en 2020²⁸

Despidos

■ El 10 de octubre de 2019 y el 11 de noviembre de 2019, un oficial no se reportó para el servicio y hizo caso omiso de la orden de un comandante de notificar a un supervisor antes de los turnos asignados de cualquier ausencia. Después de la primera ausencia, un teniente y un sargento llevaron a cabo un chequeo de bienestar en la residencia del oficial y determinaron que estaba intoxicado. Un examen de aliento portátil determinó que su nivel de alcohol en la sangre era de 0.155. El oficial firmó un acuerdo de conciliación con el DOS por el cual la sanción de terminación se mantendría en suspensión por dos años con la condición de que él, entre otras cosas, no cometiera más violaciones graves a las reglas, se abstuviera del consumo de alcohol o sustancias controladas, y se sometiera a pruebas aleatorias. El oficial no cumplió con estas condiciones y fue despedido.

■ El 19 de noviembre de 2019, un oficial ("Oficial A") observó a un vehículo con una luz trasera fundida y comenzó a seguirlo. Sin la autorización de persecución de

Capítulo 2 :: Monitoreo del DPD

un supervisor o activando las torretas y la sirena de su patrulla, el oficial A siguió al vehículo a más de 80 millas por hora. El Oficial A se puso en contacto con un segundo oficial ("Oficial B"), y el Oficial B también comenzó a seguir el vehículo sin autorización, luces o sirena. Durante la persecución, el oficial A observó que el vehículo se metió en la entrada de una casa y chocó con la puerta de una cochera. Los oficiales A y B llegaron a la escena, y el oficial A se estacionó al fondo de la entrada. Los Oficiales A y B se acercaron al vehículo y se dieron cuenta de que no había nadie dentro. El oficial A se acercó al vehículo para apagar el motor, y en ese momento el vehículo dio marcha atrás, golpeando finalmente la patrulla del Oficial A.

Los Oficiales A y B no activaron sus BWCs durante el incidente y no completaron los informes de persecución vehicular y accidente de tránsito, como lo exigen las reglas. En su lugar, el oficial A aconsejó al residente de la casa donde el vehículo se había estrellado que presentara un reporte de accidente en línea. El oficial A luego generó un reporte que indicaba que encontró un auto destrozado a un lado de la carretera y ordeno remolcar el vehículo. Al regresar a la estación, el oficial A intentó encubrir los daños de su vehículo con corrector blanco de oficina y estacionó su vehículo con los daños frente a una reja en un aparente intento de evitar el descubrimiento de los daños. El Oficial B no notificó a un supervisor sobre el incumplimiento de la política del Oficial A. El Oficial A recibió una amonestación oral por no activar su BWC, fue suspendido por un total de siete días por violar la Política de Persecución del DPD y no completar los informes requeridos, y fue despedido por hacer declaraciones engañosas e inexactas y conductas perjudiciales. El Oficial B recibió una amonestación oral por no activar su BWC, fue multado con un total de 3 días de salario por violar la Política de Persecución del DPD y no completar los informes requeridos, y fue suspendido por 22 días por violar los Procedimientos de Queja y Disciplinarios del DPD.

- El 17 de enero de 2020, un oficial en su período inicial de prueba fue arrestado y acusado de agresión sexual.²⁹ Fue cesado de su condición probatoria.
- En mayo de 2020, durante las protestas motivadas por el asesinato de George Floyd, un oficial en su período inicial de prueba publicó una foto en una red social con la leyenda: "Comencemos un motín". Fue cesado de su condición probatoria.
- El 29 de junio de 2020, un oficial en su período inicial de prueba disparó una escopeta en el baño de su apartamento. Tenía un nivel de alcohol en la sangre de 0.133 y fue acusado de Uso Prohibido de Armas. Nadie resultó herido. El oficial fue cesado de su condición probatoria por conducta prohibida por la ley.

Renuncias y Jubilaciones

■ El 22 de agosto de 2018, oficiales y un sargento respondieron a las llamadas relacionadas con la actividad de un menor. Un oficial ("Oficial A") se enfrentó al menor, quien corrió y se detuvo frente al vehículo de un sargento. El sargento salió de su vehículo y mostró su Orcutt Nunchaku de Policía ("OPN" por sus siglas en inglés) para persuadir al menor a que se rindiera. El menor huyó a una cochera, y el sargento, el Oficial A y dos oficiales más ("Oficial B" y "Oficial C") lo siguieron. El menor salió corriendo de la cochera, y el oficial A le pegó en el pie, tropezándolo. El menor cayó y rodó frente al sargento, quien golpeó al menor con su porra una vez en la cara, una en la espalda y dos en la pierna derecha. El oficial C intentó esposar al menor, quien forcejeó y se puso de pie. El sargento lo golpeó dos veces más en la pierna izquierda con su porra. El oficial C sostuvo al menor. La pierna del menor se rompió y cayó al pavimento. Después de haber recibido permiso del Sargento, el Oficial A desplegó su taser, pero no le dio al menor. El Oficial C volvió a intentar esposar al menor. El sargento le dijo al oficial B que desplegara su Taser, y lo hizo, conectando al menor en el hombro izquierdo.

Los Oficiales A y B fueron suspendidos por 10 días por uso inapropiado de la fuerza por el despliegue de un taser en un joven que sólo exhibió resistencia defensiva. El sargento fue arrestado y acusado de asalto en segundo grado como resultado del incidente. Fue absuelto por un jurado y renunció antes de la conclusión disciplinaria en el caso.

■ Un cabo tenía dos casos alegando mala conducta. En el primer caso, en octubre de 2019, el cabo supuestamente envió múltiples mensajes de texto acosadores a una oficial ("Oficial A") después de que ella le pidió que se detuviera, dejó un mensaje de correo de voz amenazando las carreras de la Oficial A y otro oficial, y supuestamente envió a los padres de la Oficial A una carta que contenía comentarios despectivos. El cabo también supuestamente desobedeció una orden que le ordenaba no tener contacto con la Oficial A, violó la política del DPD sobre el Uso del Centro Nacional de Información Criminal/Centro de Información Criminal de Colorado ("NCIC/CCIC" por sus siglas en inglés) cuando utilizó la base de datos NCIC/CCIC en un intento de localizar a los familiares de la Oficial A, y cometió un acto engañoso cuando negó haber interrogado a algún miembro de la familia de la Oficial A.

En el segundo caso, el 14 de octubre de 2019, el cabo fue arrestado en otra jurisdicción por Conducir Bajo la Influencia, Manejo Negligente y No Permanecer en la Escena del Accidente después de haber estado involucrado en dos accidentes

Capítulo 2 :: Monitoreo del DPD

automovilísticos. Se declaró culpable de Conducir Bajo la Influencia. El cabo renunció antes de las conclusiones disciplinarias finalizaran en cualquiera de los dos casos.

■ El 18 de noviembre de 2019, un cabo supuestamente buscó las matrículas de dos mujeres, a través de la base de datos NCIC/CCIC, con fines no policiales y posteriormente buscó a las mujeres en las redes sociales. Más tarde, al cabo le dio “like” a una de las fotos de las mujeres en Instagram y Facebook, lo que hizo que la mujer se sintiera insegura. El cabo se retiró antes del hallazgo disciplinario.

■ En febrero de 2020, un comandante supuestamente hizo un comentario burdo a un asistente de personal sobre su nieta de 11 años. El comandante se retiró antes del hallazgo disciplinario.

■ El 8 de octubre de 2020, un oficial fue citado por ciberdelincuencia cuando supuestamente hizo mal uso de la base de datos NCIC/CCIC en varias ocasiones durante el año anterior. El oficial renunció antes del hallazgo disciplinario.

Otros Casos Significativos, Incluyendo Suspensiones de Diez o Más Días

■ En noviembre de 2018, a un detective se le asignó una investigación sobre acusaciones de agresión sexual. Durante el transcurso de la investigación, el detective realizó una entrevista en video con la víctima menor y no retuvo el video ni documentó la entrevista. La víctima y la familia de la víctima afirmaron que, durante la entrevista, el detective presionó a la víctima para que caracterizara los contactos sexuales como consensuados. La falta de retención de pruebas de video por parte del detective dio lugar a la eliminación de valiosas pruebas y la conducta del detective durante la investigación fue puesta en duda. El detective tampoco notificó al Fiscal de Distrito que la entrevista ocurrió y no se comunicó lo suficiente con un trabajador del Departamento de Servicios Humanos durante todo el caso. El detective fue suspendido por 15 días por conducta perjudicial y recibió una reprimenda por escrito por no completar los informes requeridos.

■ Una oficial tenía dos casos alegando mala conducta. En el primer caso, el 4 de enero de 2019, la oficial le dijo a un sargento que había presentado una denuncia penal contra un empleado del DPD, cuando no lo había hecho. En abril de 2019, la oficial le dijo a un instructor de un evento externo de entrenamiento policial que el DPD había restringido las interacciones del mismo sargento con ella porque previamente le había pedido fotos explícitas. También se comportó de manera inapropiada durante una entrevista de salida del evento de entrenamiento, lo que

resultó en la prohibición de asistir a entrenamientos futuros. Durante su entrevista con la IAB, la oficial negó haber dicho que había presentado una denuncia policial en contra de otro empleado del DPD y tergiversó el contenido de los comentarios que hizo sobre el sargento. La oficial fue suspendida por un total de 90 días por haber cometido un acto engañoso y conducta perjudicial.

En el segundo caso, el 17 de septiembre de 2019, la oficial golpeó a un peatón con su patrulla y fue acusada de Manejo Negligente, Manejo Negligente que Resultó en Lesiones e Infligir Lesiones Corporales Graves a un Usuario Vulnerable de la Carretera. Se declaró culpable de Manejo Negligente. La oficial fue suspendida por 38 días por conducta prohibida por la ley.

■ El 14 de junio de 2019, un oficial fue arrestado en otra jurisdicción por Conducir Bajo la Influencia. El oficial se declaró culpable de Conducir con Habilidad Deteriorada y una Violación de Uso de Carril y fue sentenciado a 14 meses en un periodo de prueba. El oficial fue suspendido por 14 días por conducta prohibida por la ley.

■ El 31 de agosto de 2019, oficiales de otra jurisdicción respondieron a un accidente de un solo vehículo en el que un sargento era pasajero. Después de que los agentes determinaron que el conductor sería arrestado, el sargento dijo a los oficiales varias veces que trabajaba para el DPD, sugirió que el conductor no fuera acusado, y cuestionó el manejo del caso por parte de los oficiales. El sargento fue suspendido por 10 días por solicitar un trato preferencial no extendido al público en general.

■ Un oficial tenía dos casos alegando mala conducta. En el primer caso, el 14 de noviembre de 2019, un oficial fue arrestado en otra jurisdicción por Conducir Bajo la Influencia y Conducir un Vehículo en Sentido Contrario en Una Carretera Unidireccional. Su nivel de alcohol en la sangre registró 0.144. El oficial se declaró culpable de Conducir con Habilidad Deteriorada. El oficial fue suspendido por 10 días por conducta prohibida por la ley.

En el segundo caso, el 25 de diciembre de 2019, el oficial buscó a una persona utilizando la base de datos NCIC/CCIC con fines no policiales y compartió la información encontrada en la búsqueda con un amigo. El oficial fue multado con dos días de salario por violar las reglas de la NCIC/CCIC del DPD.

■ El 15 de febrero de 2020, dos oficiales ("Oficial A" y "Oficial B") respondieron a una disputa doméstica reportada en un apartamento. Al llegar al apartamento, los oficiales A y B ordenaron a una persona que saliera y mostrara sus manos. La

Capítulo 2 :: Monitoreo del DPD

persona salió del apartamento e ignoró las órdenes. Los oficiales A y B forzaron a la persona contra la pared. El oficial A golpeó a la persona en la cara varias veces con el puño cerrado. La persona fue esposada, y luego el Oficial A desplegó su taser en la parte superior de la espalda y la columna vertebral de la persona, un área restringida. El Oficial A fue suspendido por 30 días por uso de la fuerza inapropiado.

■ El 26 de marzo de 2020, un oficial ("Oficial A") participó en un intercambio con otro oficial ("Oficial B") en su página personal de Facebook después de consumir de seis a doce cervezas. Durante el intercambio, el oficial A hizo comentarios inapropiados que escalaron a nivel de acoso, incluyendo que le enviara una "foto en bikini". El oficial fue suspendido por un total de 10 días por la comisión de un acto ofensivo mientras estaba intoxicado y violar la Política de Igualdad de Oportunidades de Empleo del DOS y la Política del DPD con respecto al uso de las redes sociales.

■ El 8 de mayo de 2020, un técnico estaba colocando carteles escritos en inglés y español cerca de un ascensor cuando un oficial pasó junto a ella. Mientras el oficial caminaba hacia el ascensor, el oficial dijo que "[e]sto es América, y aquí hablamos inglés". También afirmó que cualquiera que no habla inglés debe "regresarse a México". Los comentarios también fueron escuchados por tres miembros civiles del personal de aseo que estaban conversando en español en ese momento. El oficial fue suspendido por 10 días por violar la Política de Igualdad de Oportunidades de Empleo del DOS.

Apelaciones de Disciplina Significativa Impuestas antes de 2020, y Presentadas o Decididas en 2020³⁰

■ El 19 de marzo de 2018, oficiales del DPD y otra jurisdicción vigilaban la casa en Aurora de una mujer que se creía era la novia de un recluso que había escapado recientemente de la custodia del DSD. Los agentes observaron un vehículo rodear la zona varias veces antes de estacionarse cerca de la vivienda. Los oficiales creyeron que el pasajero del vehículo, quien llevaba puesta una sudadera con la capucha hacia arriba, era el recluso fugado. El vehículo se alejó de la casa y los oficiales intentaron detenerlo. El vehículo huyó a gran velocidad, y los oficiales lo persiguieron hasta que no pudo navegar por una curva pronunciada y chocó con un muro de concreto y una valla de seguridad.

Dos oficiales ("Oficial A" y "Oficial B") quienes se habían unido a la persecución salieron de su patrulla. El oficial A se acercó al lado trasero del lado del pasajero

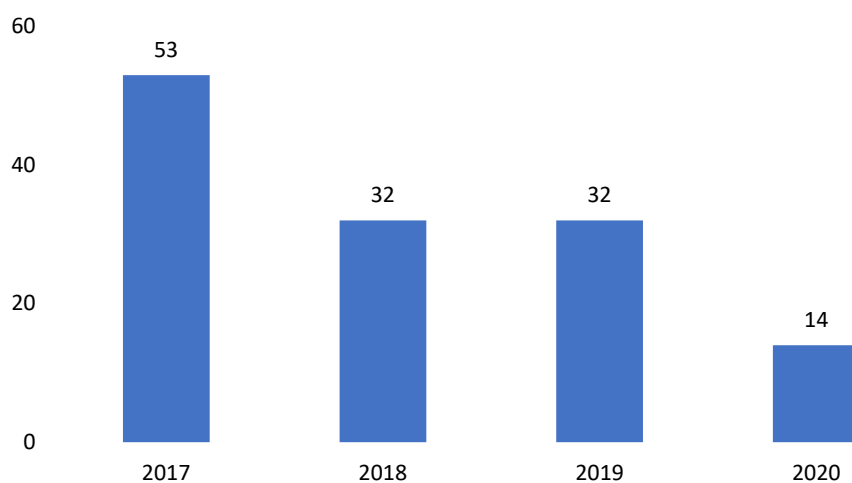
del vehículo y después de ordenar a los ocupantes que mostraran sus manos, creyó ver la puerta del pasajero abrirse parcialmente. Temiendo que el pasajero saliera y disparara a los oficiales, el oficial A comenzó a disparar su pistola. El Oficial B se acercó a la puerta lateral del conductor, escuchó disparos, creyó que le estaban disparando y también comenzó a disparar. El vehículo del sospechoso comenzó a moverse por un terraplén. Otro oficial ("Oficial C"), que acababa de llegar a la escena, salió de su coche, corrió hacia el vehículo y disparó su pistola dos veces. Los oficiales A y B dispararon un total de 34 y 12 balas, respectivamente. El conductor recibió tres impactos de bala y murió a causa de las heridas de bala. El pasajero, que no era, de hecho, el recluso fugado, fue tratado por una abrasión en su abdomen inferior.

El Oficial A fue suspendido por 90 días por violar la Política de Descarga de Armas de Fuego del DPD por disparar su pistola cuando no era razonable que él hubiera creído que se enfrentaba al inminente uso de la fuerza física mortal.³¹ Apeló el acto disciplinario y firmó un acuerdo de conciliación con el DOS que suspendió 45 de los días por 1 año con la condición de que no cometiera más violaciones graves a las reglas. La Oficial C fue suspendida por 90 días por violar la Política de Descarga de Armas de Fuego del DPD cuando disparó su pistola antes de realizar una evaluación significativa de la amenaza y sin enfrentar un uso inminente de la fuerza física mortal. Apeló el acto disciplinario y firmó un acuerdo de conciliación con el DOS que suspendió 40 de los días durante 1 año con la condición de que no cometiera más violaciones graves a las reglas.

Mediación

Las quejas tramitadas por la IAB y la OIM van desde denuncias de conducta criminal hasta malentendidos menos graves entre miembros de la comunidad y oficiales de policía, incluyendo supuestas groserías. Aunque las denuncias de fuerza inapropiada o violaciones constitucionales graves requieren la colocación de recursos de investigación significativos, las quejas que alegan descortesía y otras conductas menos graves a menudo pueden resolverse más eficazmente a través de la mediación. La Figura 2.4 presenta el número de mediaciones entre la comunidad y la policía completadas en 2020 y los tres años anteriores. En 2020, el número de mediaciones de oficiales completadas disminuyó con respecto a años anteriores, en parte, porque la pandemia del COVID-19 y las órdenes de salud pública asociadas eliminaron la posibilidad de mediaciones en persona.³²

Figura 2.4: Mediaciones Completadas entre la Comunidad y la Policía, 2017-2020



Puntualidad

La tabla 2.3 reporta el tiempo promedio de trámite, en días, de las reclamaciones registradas por la IAB en 2020 y los tres años anteriores.³³ Estas cifras excluyen el número de días necesarios para que la OIM revise las investigaciones y la disciplina. En 2020, el tiempo promedio de procesamiento de todos los casos de la IAB fue de 71 días, en comparación con 39 días en 2019. Las quejas que seguían abiertas cuando la OIM extrajo los datos para este informe tenía una edad media de 113 días.

Tabla 2.3 Tiempo Promedio de Procesamiento en Días para Quejas Registradas, 2017-2020

Tipo de Caso	2017	2017	2019	2020
Todos los Casos de la IAB	46	41	39	71
Rechazados/Revisión Administrativa/ Informal/Queja de Servicio/Mediación	30	28	25	50
Investigaciones Completamente Formales	74	63	81	101

Datos Demográficos y Patrones de Presentación en Quejas de los Reclamantes

La tabla 2.4 presenta las características demográficas de los 388 miembros de la comunidad que presentaron quejas contra oficiales del DPD en 2020 (nótese que una sola queja puede estar asociada con múltiples reclamantes).³⁴ La mayoría de los demandantes presentaron una sola queja, mientras que el 3% presentó 2 o más quejas.³⁵

Tabla 2.4: Patrones Demográficos y de Presentación de Denunciantes, 2020

Género	Cuenta	Porcentaje
Masculino	185	48%
Femenino	133	34%
Desconocido	70	18%
Total	388	100%
Raza	Cuenta	Porcentaje
Blanca	85	22%
Negra	41	11%
Hispana	38	10%
Indoamericana	4	1%
Asiática/Isleña del Pacífico	2	1%
Desconocida	218	56%
Total	388	100%
Edad	Cuenta	Porcentaje
0 - 18	3	1%
19 - 24	14	4%
25 - 30	19	5%
31 - 40	39	10%
41 - 50	21	5%
51+	11	3%
Desconocida	281	72%
Total	388	100%
Número de Quejas Registradas	Cuenta	Porcentaje
Una Queja	377	97%
Dos o Más	11	3%
Total	388	100%

Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 por razón de redondeo.

Patrones de Quejas Hacia los Oficiales

Quejas por Oficial

La tabla 2.5 reporta el número de denuncias registradas contra oficiales individuales del DPD entre 2017 y 2020. Esta tabla incluye quejas de la comunidad e internas (independientemente de las conclusiones), pero excluye la mayoría de las quejas y quejas disciplinarias programadas contra empleados no jurados. En 2020, el 78% de los oficiales jurados del DPD no recibieron ninguna queja, el 17% recibieron 1 queja y aproximadamente el 5% recibieron 2 o más quejas.

Tabla 2.5: *Quejas por Oficial por Año Registradas, 2017-2020*

Número de Quejas	2017	2018	2019	2020
0	66%	75%	78%	78%
1	25%	20%	17%	17%
2	6%	4%	4%	3%
3	2%	1%	1%	1%
4	1%	< 1%	< 1%	< 1%
5	< 1%	< 1%	0%	0%
6	< 1%	0%	0%	0%
Total de Oficiales Jurados	1,471	1,509	1,542	1,543

Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 por razón de redondeo.

Quejas de Fuerza Inapropiadas por Oficial

La tabla 2.6 muestra el número de denuncias de fuerza inapropiada registradas contra oficiales individuales del DPD de 2017 a 2020. En 2020, alrededor del 4% de los oficiales del DPD recibieron 1 queja de fuerza inapropiada y menos del 1% de los oficiales recibieron 2 o más quejas de fuerza inapropiada.

Capítulo 2 :: Monitoreo del DPD

Tabla 2.6: Quejas de Fuerza Inapropiada por Oficial por Año Registradas, 2017-2020

Número de Quejas	2017	2018	2019	2020
0	95%	94%	96%	96%
1	5%	5%	4%	4%
2	1%	1%	< 1%	< 1%
3	0%	< 1%	0%	< 1%
Total de Oficiales Jurados	1,471	1,509	1,542	1,543

Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 por razón de redondeo.

Quejas Sostenidas por Oficial

La tabla 2.7 reporta el número de quejas con al menos una especificación sostenida para oficiales individuales entre 2017 y 2020 agrupadas por el año en que se cerraron las quejas. En 2020, aproximadamente el 6% de los oficiales tenían 1 queja sostenida y menos del 1% tenían 2 o más quejas sostenidas.

Tabla 2.7: Quejas Sostenidas por Oficial por Año Cerradas, 2017-2020

Número de Quejas	2017	2018	2019	2020
0	91%	92%	94%	94%
1	9%	8%	5%	6%
2	1%	< 1%	< 1%	< 1%
3	< 1%	0%	< 1%	0%
4	0%	0%	< 1%	0%
Total de Oficiales Jurados	1,471	1,509	1,542	1,543

Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 por razón de redondeo.

Reconocimientos y Premios

El DPD otorga reconocimientos y premios a los funcionarios cuyas acciones se elevan por encima de los estándares esperados de valores clave departamentales, como el honor, la valentía y el compromiso con el servicio a la comunidad. Los miembros de la comunidad pueden enviar reconocimientos rellenando el formulario de queja/recomendación de la OIM en línea, enviando por correo a la OIM un formulario completo pre-pagado de reclamación/recomendación, o enviando un correo electrónico o fax a la OIM. Los reconocimientos también se pueden presentar directamente ante el DPD, la IAB, o mediante el uso de formularios que generalmente están disponibles en la oficina del Alcalde, las estaciones de distrito del DPD y las oficinas del Cabildo de la Ciudad. Los apéndices A y B describen cómo se pueden presentar los reconocimientos y dónde se encuentran los formularios de queja/recomendación de la OIM.

La tabla 2.8 presenta el número y el tipo de reconocimientos otorgados a los oficiales del DPD en 2020. Los reconocimientos más comunes registrados en 2020 fueron los Reportes de Acción digna de Reconocimiento y los Reconocimientos Oficiales. La tabla 2.9 proporciona las definiciones para reconocimientos selectos.

Tabla 2.8 Reconocimientos Dados a Oficiales del DPD in 2020

Tipo de Reconocimiento	Cuenta	Porcentaje
Reportes de Acción Digna de Reconocimiento	141	44%
Reconocimiento Oficial	52	16%
Carta de Reconocimiento	41	13%
Premio ESTRELLA	23	7%
Premio por Salvar Una Vida	20	6%
Carta Ciudadana	16	5%
No Asignado	10	3%
Premio al Merito	8	3%
Premio al Servicio a la Comunidad	3	1%
Otro tipo de Reconocimiento fuera del DPD	2	1%
Excelencia en Prevención del Delito	1	< 1%
Total	317	100%

Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 por razón de redondeo.

Capítulo 2 :: Monitoreo del DPD

Tabla 2.9: Tipos de Reconocimientos y Descripciones

Tipo de Reconocimiento	Descripción
Medalla de Honor	Otorgada por el Jefe de Policía a un individuo por un acto de valentía o heroísmo excepcional por el cual el individuo ha demostrado en gran medida las características del desinterés, la valentía personal y la devoción al deber a riesgo de su propia vida. Las acciones del individuo contribuyeron sustancialmente a salvar o intentar salvar una vida humana.
Medalla al Valor	Otorgada por el Jefe de Policía a un individuo por un acto, ante un gran peligro, en el que el valor, el coraje y la valentía se demuestran de sobremanera de lo que normalmente se exigía y esperaba.
Preservación de la Vida	Otorgado por el Jefe de Policía a un individuo que realiza un acto de heroísmo, demuestra buen juicio, celo o ingenio por encima de lo que normalmente se exige y se espera, para preservar la vida de otro durante un encuentro crítico, volátil o peligroso mientras se protege la seguridad del público y sus compañeros oficiales.
Cruz de Servicio Distinguido	Otorgada por el Jefe de Policía a miembros citados por gallardía sin garantizar una Medalla de Honor o una Medalla de Valor. Los actos heroicos realizados deben hacer que el individuo sea visible y muy por encima del estándar esperado.
Premio Corazón Purpura	Otorgado por el Jefe de Policía a un individuo que resulta grave o gravemente herido mientras realizaba una acción heroica y/o policial. Este premio se limita a los casos resultantes del ataque de un agresor, el combate personal o la realización de un acto de valor.
Excelencia en Prevención del Delito	Otorgada a una persona que demuestra iniciativa personal e ingenio mediante el desarrollo de un programa o plan que contribuya significativamente a la estrategia de prevención del delito del departamento, o combatir los problemas que afectan a la comunidad por medio de la innovación.
Premio por Salvaguardar la Vida	Otorgado por el Jefe de Policía a un individuo que, a través de conocimiento y comportamiento excepcionales, realiza un acto físico que salva la vida de otra persona y no hubiera peligro a la vida del individuo.
Premio por Servicio a la Comunidad	Otorgado a una persona que, en virtud del sacrificio y utilizando su propio tiempo o finanzas personales, fomenta o contribuye a un programa valioso y exitoso en el área de servicio a la comunidad o sus asuntos, o que actúa para mejorar sustancialmente las relaciones entre la comunidad y la policía a través de la contribución de tiempo y esfuerzo cuando no está involucrado en una capacidad oficial.
Reconocimiento Oficial	Otorgado a una persona que, por conducta y comportamiento ejemplares, realiza a un nivel superior del deber, exhibiendo perseverancia con acciones que resultan en una contribución significativa al departamento y/o mejora a la calidad de vida en la comunidad.
Premio por Voluntariado Sobresaliente	Otorgado por el Jefe de Policía a una persona que, en virtud del sacrificio y el uso de su tiempo, fomenta o contribuye a un programa valioso y exitoso en el área de la misión, visión y valores del departamento, o que actúa para mejorar sustancialmente las relaciones entre la policía y la comunidad a través de la contribución de tiempo y esfuerzo cuando no está involucrado en una capacidad oficial.
Premio ESTRELLA	Otorgado a una persona que, a través de tácticas excepcionales, actúa para resolver con éxito un incidente crítico, promoviendo así una cultura de seguridad y profesionalismo a la que todos los oficiales deben aspirar. Las tácticas mostradas o realizadas deben ser visiblemente efectivas y por encima del estándar esperado.
Premio al Oficial del Año	Presentado anualmente a un oficial que ha representado al departamento en todas las facetas de las fuerzas del orden con un compromiso con la excelencia, en apoyo a la misión y los valores de la organización. El oficial ha perseverado constantemente en la prevención del delito y ha demostrado iniciativa, liderazgo y dedicación a la profesión de la aplicación de la ley.

Reconocimientos Destacados

■ Una persona envió una carta para recomendar a un oficial por la gran impresión que causó a su nieto. El oficial se detuvo a saludar y le dio a su nieto una "insignia". La persona dijo que el oficial merecía un reconocimiento por crear este recuerdo para su nieto.

■ Oficiales fueron enviados a una llamada donde un individuo había golpeado y atravesado un gran ventanal de vidrio. Cuando los oficiales llegaron al lugar y se acercaron al individuo, pudieron ver que sangraba abundantemente por la parte superior del brazo derecho. Utilizando su entrenamiento y experiencia, los agentes aplicaron un torniquete en el brazo del individuo, detuvieron la hemorragia y la trasladaron a un hospital. El médico que atendía la sala de emergencias indicó que el individuo hubiera muerto si no se hubiera aplicado el torniquete. Los oficiales recibieron un reporte de acción de recomendación a nivel de estación.

■ Varios oficiales fueron enviados a una llamada de un individuo que amenazaba con suicidarse. Cuando los agentes llegaron, encontraron al individuo en la azotea con las piernas colgadas sobre el borde del techo. A pesar de repetidos esfuerzos para establecer el diálogo desde el suelo, el individuo se negó a hablar con alguien, por lo que los oficiales decidieron subir una escalera hasta el techo. Durante aproximadamente 40 minutos de negociaciones, los oficiales calmaron al individuo y le aseguraron que no estaba en problemas. Mientras el individuo estaba distraído, los agentes se acercaron rápidamente al borde del techo, lo llevaron a un lugar seguro y lo aseguraron sin más incidentes. Los oficiales recibieron Premios por Salvaguardar la Vida.

■ Los oficiales respondieron a una llamada de un individuo que disparaba un arma en una concurrida intersección. Los oficiales establecieron un área de ensayo, desarrollaron un plan de acción y dirigieron unidades de respuesta para detener el tráfico en todas direcciones. Mientras los agentes esperaban a que se despejara el tráfico, un autobús RTD que aún no había recibido el mensaje de seguridad se detuvo en el área, y el individuo se subió al autobús. Los agentes entraron en el autobús e inmovilizaron al individuo, impidiéndole acceder al arma de fuego. Los oficiales recibieron Premios ESTRELLA por demostrar tácticas superiores mediante el uso eficaz del tiempo discrecional y el modelo de toma de decisiones para crear distancia, evaluar opciones y tomar medidas decisivas cuando fuera apropiado.

■ Los oficiales respondieron a un robo a mano armada en un negocio donde un individuo apuntó con un arma a un empleado, exigió dinero y huyó de la zona a pie.

Capítulo 2 :: Monitoreo del DPD

Los agentes registraron la zona en busca del individuo, y un agente vio a una persona que coincidía con la descripción dada por la víctima. El sospechoso desobedeció las órdenes de detenerse y huyó a un complejo de apartamentos cercano. En el complejo, otro oficial localizó al sospechoso tratando de esconderse. El sospechoso, quien fue identificado positivamente como el individuo que robó a la víctima, fue detenido sin ningún daño para él ni para los oficiales. Los oficiales recibieron reconocimientos por las tácticas excepcionales que redujeron el nivel de peligro e impidieron que el incidente se convirtiera en un encuentro mortal de la fuerza.

■ Tres oficiales respondieron a un chequeo de bienestar en un apartamento. Los oficiales se reunieron con una familia que sentían que necesitaba más comida. Los oficiales juntaron de su propio dinero y fueron a una tienda de abarrotes para comprar suficiente comida para toda la familia que durara durante dos semanas. Cuando los oficiales regresaron con comestibles, la familia estuvo encantada de ver lo que habían hecho. Los oficiales recibieron Premios por Servicio a la Comunidad por ir más allá del deber, haciendo que una familia se sintiera respetada y apreciada.

■ Un sargento conducía por una calle importante cuando vio a un individuo tirado en medio de la calle. El sargento giró su vehículo para bloquear el carril y ayudó al individuo. Él la calmó y la convenció de caminar hasta una parada de autobús en el lado sur de la calle. Llegó una ambulancia y el sargento ayudó a los paramédicos a meter al individuo adentro. El sargento recibió un reporte de acción de reconocimiento a nivel de estación por reconocer la gravedad de la situación y tomar medidas inmediatas.

■ Un cabo se puso en contacto con autoridades de fuera del estado sobre un aviso sobre una pareja buscada en Denver. Se enteró de que la pareja era buscada por negligencia infantil y viajaban con varios niños. El cabo transmitió la información sobre el coche de la pareja a un supervisor, quien informó a los oficiales que trabajaban en la zona. Los oficiales observaron un coche que coincidía con la descripción del coche de la pareja, lo siguieron y de forma segura detuvieron a la pareja. El cabo y los oficiales recibieron reportes de acción de reconocimiento a nivel de estación por llevar el incidente a una conclusión exitosa.

■ Oficiales respondieron a una llamada que reportaba una gran pelea, que incluía reportes de que un individuo había intentado apuñalar a personas y abandonó la zona armado con un cuchillo. Los agentes siguieron al individuo y pudieron comprobar que estaba cubierto de sangre y aún armado con un cuchillo. Cuando se dirigió a un transitado carril para bicicletas, el individuo recibió múltiples órdenes de detenerse, pero se alejó. El individuo se acercó a una mujer en el camino, y un oficial disparó su taser. El individuo cayó al suelo y fue esposado. Un oficial aplicó

un torniquete alrededor del brazo del individuo, lo que frenó la hemorragia de una gran herida autoinfligida hasta que llegaron los médicos y lo llevaron a un hospital. Los oficiales recibieron reconocimientos por haberse puesto en peligro por llevar el incidente a una conclusión pacífica para que una persona en crisis pudiera recibir ayuda.

■ Oficiales respondieron a unas llamadas de un individuo apuntando con una escopeta a los vehículos en la esquina de una concurrida intersección. Los oficiales se acercaron a pie y cerraron la intersección. El individuo fue visto saliendo de un patio trasero cercano y entrando a la intersección sin la escopeta. Los oficiales avanzaron hacia el individuo mientras se retiraba al patio trasero a través de una puerta. Los oficiales dieron órdenes al individuo y lograron detenerlo sin incidentes. Los oficiales recibieron Premios ESTRELLA por demostrar tácticas superiores mediante el uso eficaz de tiempo discrecional, distancia y juicio sólido para identificar el momento adecuado para tomar medidas decisivas.

Capítulo 2 :: Monitoreo del DPD

3 Monitoreo del Departamento del Alguacil

Introducción

La OIM es responsable de monitorear e informar sobre los patrones en las quejas y reconocimientos del DSD.³⁶ En este capítulo, revisamos la información sobre las quejas, investigaciones, hallazgos, disciplina y reconocimientos del DSD.

Aspectos Destacados

- El número de quejas de la comunidad y reclusos registradas disminuyó en un 12% en 2020.³⁷ En 2020, la Unidad de Investigaciones Administrativas (AIU por sus siglas en inglés) registró 103 quejas de la comunidad y reclusos contra comisarios, en comparación con las 117 registradas en 2019.
- El número de quejas internas registradas presentadas por empleados del DSD y la AIU disminuyó un 2% en 2020. En 2020, la AIU registró 121 denuncias de este tipo, comparadas con las 123 registradas en 2019.
- En 2020, el 15% de las quejas cerradas de la comunidad y reclusos y el 34% de las quejas internas cerradas tuvieron 1 o más hallazgos sostenidos.
- En 2020, 5 comisarios del DSD fueron despedidos y 6 comisarios renunciaron o se jubilaron mientras estaba pendiente una investigación o decisión disciplinaria.³⁸
- Los comisarios del DSD recibieron 18 reconocimientos en 2020.

Quejas Contra Comisarios del DSD

Las quejas contra los miembros jurados del DSD generalmente se dividen en tres categorías: quejas de la comunidad, quejas de reclusos y quejas internas.

Quejas de la Comunidad

Las quejas de la comunidad son acusaciones de mala conducta contra los comisarios que son presentadas por miembros de la comunidad. Los apéndices A y B describen cómo se pueden presentar las quejas y reconocimientos y dónde se encuentran los formularios de la OIM.

Quejas de los Reclusos

Las quejas de los reclusos son acusaciones de mala conducta contra los comisarios que son presentadas por miembros de la comunidad bajo la custodia del DSD. Los formularios de quejas/reconocimientos están disponibles para los reclusos alojados en las cárceles del DSD. Estos formularios se pueden completar y enviar por correo a la OIM sin cargo alguno al recluso. Los reclusos también pueden presentar quejas poniéndose en contacto con la OIM por teléfono, sin cargo, desde el interior de cualquier cárcel del DSD.

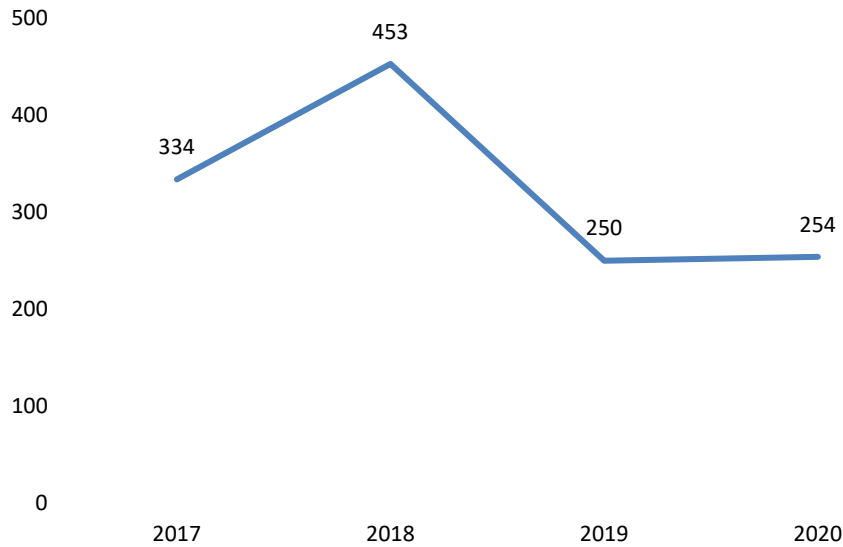
Quejas Internas

Las quejas internas son las presentadas por los empleados del DSD y la AIU.

Quejas Registradas en 2020

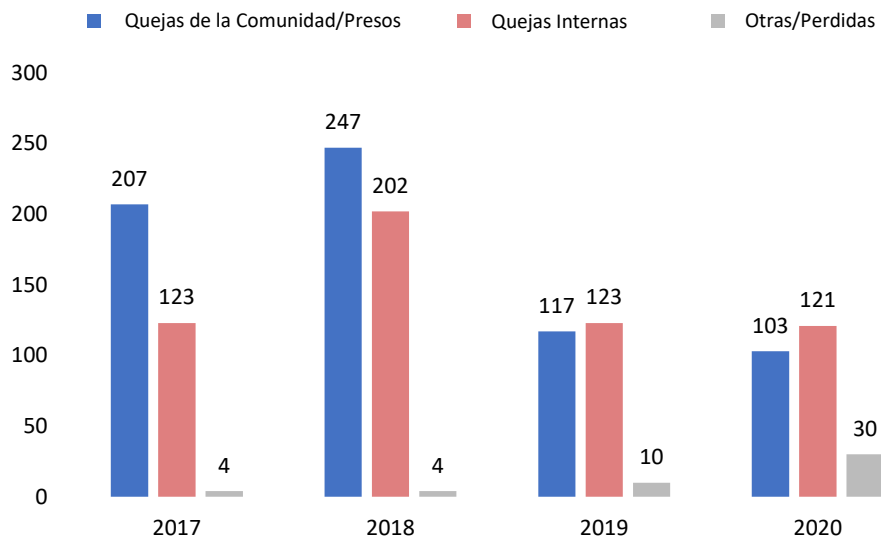
La figura 3.1 reporta el número de quejas registradas por la AIU en 2020 y el DSD en los cuatro años anteriores.³⁹ Estas cifras no incluyen quejas que no resultaron en un caso formal o en la mayoría de los casos de disciplina programados, como cuando los comisarios del DSD hacen mal uso del tiempo de licencia o no participan en la capacitación o calificación de armas de fuego.⁴⁰ En 2020, la AIU registró 254 denuncias totales contra comisarios, cifra similar a la registrada en 2019.

Figura 3.1: Quejas Registradas, 2017–2020



La figura 3.2 muestra el número de quejas registradas contra los comisarios por tipo de queja y año. El número de quejas de la comunidad/de internos y quejas internas registradas en 2020 disminuyó en un 12% y un 2%, respectivamente, en comparación con 2019.

Figura 3.2: Quejas Registradas por Tipo de Queja, 2017–2020



Especificaciones de Quejas Más Comunes

Las quejas individuales pueden incluir una o más especificaciones, que reflejan las reglas donde un comisario del DSD podría ser disciplinado por violar.⁴¹ La tabla 3.1 reporta las especificaciones más comunes registradas contra comisarios del DSD en 2020 y los tres años anteriores. La especificación más común fue la Desobediencia a la Regla, la cual prohíbe a los comisarios de violar "cualquier regla Departamental legal (incluyendo las reglas [de Autoridad de Servicio Profesional]), el deber, procedimiento, política, directiva, instrucción u orden (incluyendo la Orden Ejecutiva del Alcalde)" y cubre una amplia gama de posibles conductas indebidas.⁴² La segunda especificación más común fue el Uso Inapropiado de la Fuerza Contra Personas.⁴³

Tabla 3.1: Especificaciones Más Comunes, 2017–2020

Especificación	2017	2018	2019	2020
Desobediencia a la Regla	12%	19%	21%	19%
Uso Inapropiado de la Fuerza Contra Personas	13%	12%	10%	15%
No Asignada	17%	16%	12%	9%
Conducta Perjudicial	3%	2%	7%	6%
Atención Completa a los Deberes	6%	4%	6%	4%
Conducta Sexual Indebida con un Prisionero	0%	0%	1%	3%
Conducta Prohibida por la Ley	2%	2%	2%	3%
Falta de Supervisión	2%	1%	1%	3%
Discriminación, Acoso, y Represalia	5%	4%	2%	2%
Trato a Prisioneros Humillante, Cruel o de Acoso	0%	1%	1%	2%
Todas las Demás Especificaciones	41%	40%	38%	34%
Número Total de Especificaciones	706	933	554	485

Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 por razón de redondeo.

Ubicación de la Queja

La tabla 3.2 reporta la ubicación de los incidentes sobre los que se registraron las quejas en 2020 y los tres años anteriores. El mayor porcentaje de quejas registradas (67%) relacionados con incidentes ocurrieron en el Centro de Detención Van Cise-Simonet ("DDC"). Esto no es inesperado ya que el DDC alberga al mayor número de reclusos bajo custodia del DSD.⁴⁴

Tabla 3.2: Ubicación de las Quejas, 2017-2020

Ubicación	2017	2018	2019	2020
DDC	70%	68%	66%	67%
Cárcel del Condado	19%	19%	21%	16%
Otra Ubicación	8%	11%	11%	15%
Ubicación Faltante	3%	2%	1%	3%

Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 por razón de redondeo.

Admisión de Investigaciones, Decisiones de Detección y Resultados

Cuando las quejas relacionadas con el personal del DSD se presentan directamente ante la OIM, el papel de la OIM en el proceso de admisión se limita a recopilar la información de contacto del reclamante y la naturaleza general de la queja. A continuación, la denuncia se remite a la AIU, que lleva a cabo una investigación de admisión y toma una decisión de detección. Una investigación de admisión es un tipo de proceso de "triaje" en el que la AIU completa una revisión preliminar de la queja para determinar su gravedad y el nivel adecuado de recursos para dedicar a su investigación. Esta revisión preliminar puede incluir una entrevista telefónica o en persona grabada con el denunciante y testigos, una revisión de registros y videos relevantes, y entrevistas de comisarios involucrados. Tras la revisión preliminar, la AIU toma una decisión de detección que determina cómo se manejará la queja.

Si un caso se remite para una investigación, se le asigna a un investigador de la AIU⁴⁵. En algunos casos graves, la OIM puede monitorear activamente y formular recomendaciones sobre la investigación. En la mayoría de los casos, la OIM revisará y formulará recomendaciones sobre la investigación una vez que la AIU haya completado su trabajo. Hay varios resultados comunes de estas investigaciones.

Capítulo 3 :: Monitoreo del DSD

Rechazo

Una queja puede ser rechazada durante la etapa de investigación cuando no hay pruebas creíbles de mala conducta por parte de un comisario identificable del DSD y es poco probable que una investigación adicional revele evidencia de mala conducta o identificación de un comisario del DSD.

Informal

Una queja que, de ser fundada, daría lugar a un interrogatorio con el comisario sujeto puede ser manejada como informal. Este resultado no indica necesariamente que el comisario incurrió en mala conducta.

Resuelto

Una queja se considera resuelta si los comisarios sujetos renunciaron, se jubilaron o se determinó que deberían ser descalificados del servicio jurado mientras la investigación estaba pendiente. No se consideraron nuevas medidas necesarias para estas reclamaciones.

Mediación

Si una queja indica una acusación relativamente menos grave de mala conducta, como la descortesía, y los involucrados podrían beneficiarse de la oportunidad de discutir su interacción, una queja se puede manejar a través de la mediación. Debido a problemas de seguridad, el DSD no media quejas presentadas por los reclusos.

Revisión Disciplinaria

Las quejas que no se rechazan, median o se abordan de otra manera generalmente se dan a la Unidad de Revisión de Conducta ("CRU" por sus siglas en inglés) para hacer una constatación inicial sobre si hay alguna posible violación de la política o de procedimiento. Para formular conclusiones disciplinarias, la CRU examina las pruebas, evalúa la idoneidad de las especificaciones asignadas por la AIU y formula conclusiones sobre cada especificación. Por lo general, hay cuatro conclusiones sobre investigaciones formales:⁴⁶

- Sostenida - Una preponderancia de las pruebas indica que las acciones del comisario violaron una política, procedimiento, regla, regulación o directiva del DSD.
- No Sostenida - No había pruebas suficientes para probar o refutar que la supuesta mala conducta se produjo como se describe en la queja.
- Infundada - Las pruebas indican que la supuesta mala conducta no ocurrió.

- Exonerada - Las pruebas indican que las acciones del comisario eran permisibles bajo las políticas, procedimientos, reglas, reglamentos y directivas del DSD.

En 2020, la División de Integridad Pública del DOS ("PID" por sus siglas en inglés) cerró 272 quejas. La tabla 3.3 reporta la disposición definitiva de dichas reclamaciones y de las reclamaciones cerradas en los tres años anteriores.

Tabla 3.3: Resultados de las Quejas Cerradas, 2017–2020

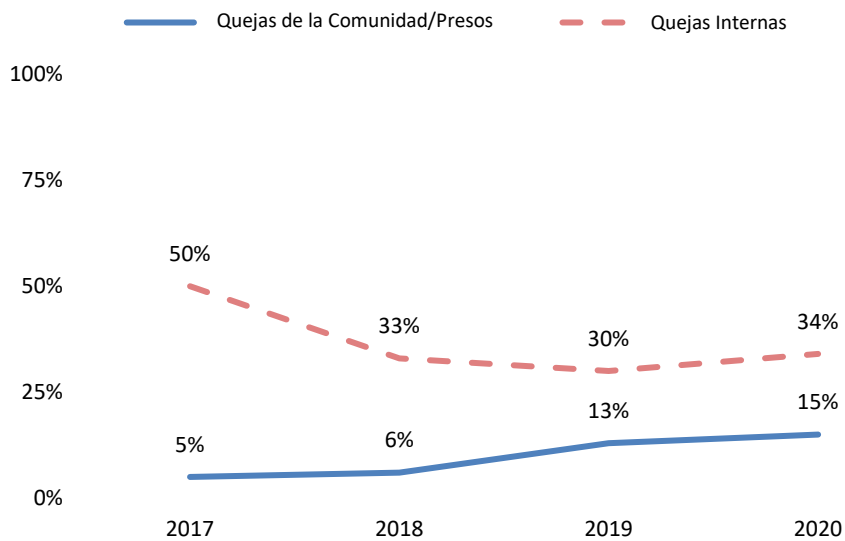
Resultado	2017	2018	2019	2020
Rechazada	58%	61%	42%	44%
Sostenida	22%	15%	22%	25%
Informal/Resuelta/No Revisada/No Finalizada/Solo Información	10%	14%	23%	17%
No Sostenida/Exonerada/Infundada	11%	8%	11%	13%
Mediación	0%	1%	2%	1%

Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 por razón de redondeo.

La Figura 3.3 presenta el porcentaje de quejas con al menos una especificación sostenida por el año en que se cerraron las quejas. Las quejas internas iniciadas por empleados del DSD y la AIU tienden a dar lugar a hallazgos sostenidos a tasas mucho más altas que las quejas iniciadas por miembros de la comunidad o reclusos. En 2020, el 34% de las quejas internas tuvieron 1 o más hallazgos sostenidos, en comparación con el 15% de las quejas presentadas por miembros de la comunidad y reclusos.

Capítulo 3 :: Monitoreo del DSD

Figura 3.3: Quejas que Dieron Lugar a Una o Más Especificaciones Sostenidas, 2017-2020



Sanción Disciplinaria en Casos Sostenidos

Después de que la CRU formula conclusiones iniciales sobre violaciones de políticas o procedimientos, la OIM examina las conclusiones de la CRU. Si la CRU recomienda que se imponga una sanción disciplinaria mayor que una reprimenda por escrito, el comisario puede tener una Reunión de Contemplación Disciplinaria. En esta reunión, el comisario puede presentar su versión de los hechos y cualquier prueba atenuante para explicar la supuesta mala conducta o por qué no debe de ser sujeto a una sanción disciplinaria. El Alguacil, un Subjefe del DSD, el Observador Independiente (o su representante), la CRU, un representante del DOS, y un Asistente del Fiscal de la Ciudad discuten el caso y proporcionan información al Alguacil para ayudar a hacer recomendaciones disciplinarias, si las hay, al DOS. El Alguacil y el Observador Independiente hacen una recomendación final al DOS. Si la OIM no está de acuerdo con el resultado disciplinario final propuesto de un caso, el caso se remite automáticamente al Director Ejecutivo de Seguridad para su revisión.⁴⁷ A continuación, el DOS toma una decisión final en cuanto a los hallazgos y la sanción disciplinaria. Si el comisario no está de acuerdo con la sanción disciplinaria impuesta por el DOS, el comisario puede presentar una apelación ante la Junta de Servicio Profesional.

La tabla 3.4 reporta el número de comisarios que se jubilaron/renunciaron antes de un hallazgo disciplinario o que fueron disciplinados por especificaciones sostenidas de 2017 a 2020.⁴⁸ Las formas de sanción disciplinaria más comunes en 2020 fueron suspensiones y reprimendas por escrito.

Tabla 3.4: Acciones Disciplinarias Impuestas por Queja Cerrada por Año, 2017–2020

Sanción Disciplinaria	2017	2018	2019	2020
Despido	3	1	2	5
Renuncia/Jubilación Antes de la Sanción Disciplinaria	9	7	3	6
Degradación	1	0	0	0
Suspensión	47	34	33	39
Reducción Temporal de Paga	0	6	0	0
Reprimenda por Escrito	26	37	59	24

Casos Disciplinarios Significativos Cerrados en 2020^{49, 50}

Despidos

■ El 30 de octubre de 2018, un capitán completó un inventario de las armerías del DSD y descubrió que un rifle estaba desaparecido. La investigación reveló que un comisario se había llevado el rifle durante una asignación anterior, pero no estaba en su posesión en el momento de la investigación. El comisario dio explicaciones inconsistentes de lo que le había sucedido al rifle, incluyendo que devolvió el rifle a alguien en la Academia de Entrenamiento, que su ex-esposa pudo haberlo tomado cuando ella se mudó, y que él dejó el rifle en una oficina desatendida del DSD. El rifle nunca fue encontrado. El comisario fue suspendido por 10 días por manejo negligente de la propiedad del DSD y despedido por comisión de un acto engañoso. Apeló la disciplina, y fue afirmada por un Oficial de Audiencia en diciembre de 2020. El comisario ha apelado esa decisión ante la Junta de Servicio Profesional.

■ El 8 de junio de 2019, un recluso solicitó ser trasladado a otra unidad habitacional. Un comisario le dijo al recluso que recogiera sus pertenencias y esperara en el puerto sally de la unidad habitacional. El recluso esperó en el puerto de sally durante aproximadamente una hora y cuando se abrió la puerta del puerto sally, volvió a entrar a la unidad habitacional. El comisario le ordenó al recluso que regresara al puerto sally, y el recluso se negó. Las pruebas de video revelaron que los dos parecían discutir, y luego el comisario agarró al recluso por el cuello con su mano derecha mientras aseguraba su pie derecho en el suelo y empujó la cabeza del recluso contra la puerta. Después, el comisario no describió con precisión sus acciones en su informe cuando no mencionó el tipo de fuerza que utilizó cuando levantó el pie y empujó la cabeza del recluso contra la puerta. También omitió y caracterizó erróneamente las pruebas durante la investigación. El comisario fue suspendido por un total de 38 días por uso de la fuerza inapropiado y hacer declaraciones engañosas o inexactas y despedido por comisión de un acto engañoso. Apeló la disciplina, y fue afirmada por un Oficial de Audiencia en julio de 2020. El comisario ha apelado esa decisión ante la Junta de Servicio Profesional.

■ Un comisario ("Comisario A") tenía tres casos alegando mala conducta. En el primer caso, el 28 de agosto de 2019, un capitán fue informado de varias denuncias sobre el Comisario A, quien había sido asignado a una unidad de vivienda. La investigación reveló múltiples ejemplos del Comisario A durmiendo mientras estaba en servicio, viendo videos en la computadora del DSD mientras estaba en servicio, y no haber encendido las luces de la unidad de vivienda a las 6:00 a.m., como lo exigen las reglas. Las pruebas de video también revelaron casos en que el

Comisario A no realizó las rondas apropiadas, permitió a los reclusos caminar alrededor de la unidad habitacional cuando deberían de haber estado confinados a sus celdas y dejó un armario de limpieza abierto y desatendido. El Comisario A también trajo regularmente periódicos y revistas a la unidad de vivienda para que los reclusos leyeran y en al menos un caso, prestó una revista a un recluso, lo cual estaba prohibido por la política del DSD. El Comisario A fue suspendido por un total de 32 días por dormir en servicio, desobedecer las reglas relacionadas con la seguridad y el contrabando, no garantizar una iluminación adecuada en las unidades de vivienda, no prestar toda la atención a sus deberes, realizar transacciones prohibidas con los reclusos y usar inapropiadamente una computadora del DSD. El Comisario A apeló su suspensión. En enero de 2021, un Oficial de Audiencia revocó la sanción disciplinaria del Comisario A por usar inapropiadamente una computadora DSD pero afirmó las otras sanciones y dejó el número total de días suspendidos sin cambios.

En el segundo caso, el 16 de enero de 2020, un gerente de estacionamiento presentó una queja al DSD alegando que algunos comisarios habían estado cambiando las fechas de los recibos y que un comisario dejó una nota inapropiada para el personal del estacionamiento. La investigación de la denuncia reveló que el Comisario A había estado manipulando regularmente los números de su recibo de estacionamiento para evitar pagar para estacionarse. Un segundo comisario ("Comisario B") había acumulado más de \$400 en tarifas de estacionamiento no pagadas y cuando recibió un cargo por falta de pago, escribió un mensaje profano en el sobre y lo dejó en su auto. El comisario A fue suspendido por 30 días por conductas perjudiciales, basándose en sus actos poco éticos de falsificación y robo. Apeló, y en enero de 2021, un Oficial de Audiencia afirmó la suspensión. El Comisario B, cuya pena se incrementó debido a su historial disciplinario, fue suspendido por tres días por conducta perjudicial que era impropia de un comisario. Apeló y firmó un acuerdo de conciliación que redujo su suspensión de tres días a dos.

En el tercer caso, el 4 de marzo de 2020, varios reclusos comenzaron a discutir, y el Comisario A pidió ayuda para escoltar a los reclusos fuera de la unidad habitacional. Otro comisario que escoltaba a uno de los reclusos llevó a cabo un cateo y encontró un cuchillo casero en el recluso. Durante una revisión del incidente, se reveló que el Comisario A no cerró un armario de limpieza, permitiendo que varios reclusos entraran en él y cerraran la puerta. En un momento dado, el comisario encerró a un recluso en el armario. El armario de limpieza contenía productos químicos y suministros, y el acceso sin supervisión a él creó un riesgo potencial para la seguridad. El comisario A también fue visto en video no haciendo las rondas

Capítulo 3 :: Monitoreo del DSD

requeridas y usando un teléfono celular personal en más de una ocasión sin autorización. El Comisario A fue despedido por su desconsideración intencional de los principios rectores del DSD cuando repetidamente no hizo las rondas requeridas y violó las reglas sobre el uso del teléfono celular personal y la seguridad del armario de limpieza. Apeló su despido. En enero de 2021, un Oficial de Audiencia modificó la terminación del Comisario A a una suspensión de 50 días. El DOS ha apelado la decisión de modificar la terminación a la Junta de Servicio Profesional.

■ El 14 de septiembre de 2019, un comisario y su novia asistieron a un concierto y discutieron de camino a casa. Los comisarios de una jurisdicción vecina fueron enviados más tarde a un disturbio doméstico en su casa. Encontraron daños en el vehículo que los dos habían conducido a casa, objetos rotos y sangre dentro de la casa, cortadas en las manos del comisario y dos laceraciones en la cabeza de la novia. El comisario inicialmente afirmó que la discusión sólo había sido verbal, su novia no resultó herida, y los cortes en su mano fueron de un incidente previo de uso de la fuerza. Al ser confrontado con las pruebas en la casa, el comisario proporcionó diferentes e inconsistentes descripciones de los hechos de la noche y fue irrespetuoso con los comisarios de la jurisdicción vecina. El comisario fue arrestado y acusado de Amenazas (Violencia Doméstica), pero los cargos fueron posteriormente descartados. El comisario fue cesado por conductas perjudiciales y comisión de un acto engañoso.

■ El 14 de noviembre de 2019, un individuo se le negó la entrada al Tribunal Lindsey-Flanigan porque no tenía documentación para las botellas de prescripción de marihuana medicinal en su poder. El individuo inicialmente se negó a irse y desafió a un comisario a una lucha afuera. El individuo llamó entonces al DPD y comenzó a recoger sus cosas para esperar afuera a que llegaran los oficiales. Mientras el individuo y el comisario caminaban hacia la salida, el individuo se detuvo momentáneamente, giró ligeramente hacia su izquierda, levantó y luego bajó su brazo derecho, y continuó caminando hacia la salida. El comisario agarró al individuo por el cuello, lo levantó y lo golpeó de cabeza contra el suelo. El individuo sufrió un hematoma en la cabeza y fue diagnosticado con un traumatismo craneoencefálico cercano tras el incidente. En el informe escrito sobre el incidente, el comisario indicó que el individuo había cerrado el puño e hizo un movimiento como si lo fuera a golpear. El comisario fue suspendido por 30 días por hacer declaraciones engañosas o inexactas y fue despedido por el uso inapropiado de la fuerza. Apeló la disciplina, y fue afirmada por un Oficial de Audiencia en diciembre de 2020. El comisario apeló esa decisión ante la Junta de Servicio Profesional.

Descalificaciones No Médicas

■ El 26 de marzo de 2019, un comisario fue arrestado después de alterar órdenes militares y utilizar los documentos alterados para obtener licencia militar pagada para un entrenamiento al que no asistió. El comisario fue acusado de Intento de Influir a un Servidor Público y Malicia Criminal. El comisario se declaró culpable de los cargos y, como resultado, ya no pudo poseer un arma de fuego. El comisario fue descalificado del empleo por no poder poseer un arma de fuego, lo cual es requerido.

Renuncias y Jubilaciones

■ Un comisario tenía dos casos alegando mala conducta. En el primer caso, en octubre de 2018, el comisario estaba discutiendo con otro comisario cuando supuestamente le puso las manos alrededor de la garganta y la ahorcó. En el segundo caso, el 5 de agosto de 2019, el comisario fue arrestado en otra jurisdicción y, el 15 de octubre de 2019, se declaró culpable de Violencia Doméstica y Cargos de Allanamiento de Morada. El comisario renunció antes de la conclusión disciplinaria en cualquiera de los dos casos.

■ Un comisario tenía dos casos alegando mala conducta. En el primer caso, en abril de 2019, el comisario fue observado usando su teléfono celular aproximadamente 70 veces durante dos turnos en una vaina de vivienda. Durante este tiempo, el comisario abrió un armario varias veces y no se aseguró de que la puerta estuviera cerrada después de cada uso. El comisario también se detuvo a entablar conversaciones con los reclusos durante un período significativo de tiempo mientras estaba de espaldas al resto de la vaina de la vivienda. El comisario fue suspendido por un total de dos días por no prestar toda su atención a sus funciones y violar las reglas sobre el uso del teléfono celular personal y la seguridad del armario de limpieza.

En el segundo caso, el 24 de marzo de 2020 el comisario fue enviado a casa del trabajo por tener síntomas consistentes con COVID-19. Al día siguiente, después de intentos infructuosos de contactar al comisario por teléfono, un sargento y un capitán fueron a la casa del comisario para completar un chequeo de bienestar. El comisario indicó que un sargento y un capitán le habían dado tiempo libre, lo que luego fue refutado. A lo largo de la investigación, el comisario indicó que se le había dado el tiempo libre, a pesar de haber pruebas de lo contrario. El comisario fue despedido por la comisión de un acto engañoso. Apeló el despido y firmó un acuerdo de conciliación con el DOS que le permitió renunciar.

Capítulo 3 :: Monitoreo del DSD

■ El 17 de junio de 2019, un capitán recibió información que indicaba que un comisario pudo haber tenido contacto sexual con un recluso. El comisario renunció antes del hallazgo disciplinario.

■ Un comisario tenía dos casos. En el primer caso, el 7 de julio de 2019 un comisario fue contactado por oficiales de otra jurisdicción relacionado con un disturbio familiar. El comisario fue agresivo, confrontativo e inconforme con los oficiales, lo que provocó que uno de los oficiales que respondieron sacara su arma de fuego y la apuntara hacia el comisario.

En el segundo caso, más tarde el mismo día, el comisario informó a su supervisor que se lastimó la mano al responder a un incidente en el DDC que ocurrió esa misma mañana. Las pruebas de video no corroboraron el hecho de que se lastimó la mano durante el incidente. El comisario renunció antes de una conclusión disciplinaria en cualquiera de los dos casos.

■ El 4 de mayo de 2020, la esposa de un comisario denunció un incidente de violencia doméstica a la AIU. En el transcurso de la investigación, también se alegó que el comisario agredió y amenazó con matar a su esposa, envió un video privado y sexualmente explícito de su esposa a su madre, y estaba teniendo una relación sexual con un compañero de trabajo mientras estaba en el trabajo. El comisario renunció antes de un hallazgo disciplinario.

■ El 30 de agosto de 2020, un comisario fue arrestado y acusado de Asalto y Perturbación de la Paz. El comisario renunció antes de un hallazgo disciplinario.

Otros Casos Significativos, Incluyendo Suspensiones de Diez o Más Días

■ El 16 de octubre de 2018, oficiales de otra jurisdicción fueron enviados a una casa por una llamada de disturbios familiares. Cuando los oficiales llegaron a la casa, un comisario estaba intoxicado y combativo. Se abalanzó sobre un oficial, y los oficiales lo tumbaron al suelo. El comisario continuó luchando hasta que fue amenazado con ser electrocutado. El comisario fue arrestado y acusado de Obstruir a un Oficial de Policía, a lo que más tarde se declaró culpable. No notificó al DSD sobre la acusación penal, como exigen las reglas. El comisario fue suspendido por un total de 14 días, que se suspendieron con la condición de que el comisario, entre otras cosas, se abstuviera del consumo de alcohol y no cometiera ninguna otra falta grave durante 1 año.

■ El 28 de octubre de 2018, un comisario envió a otros comisarios varios mensajes de texto preocupantes. Cuando el comisario fue localizado, tenía un nivel de alcohol en la sangre de 0.116 y estaba en posesión de un arma de fuego. El comisario firmó un acuerdo de conciliación con el DOS y fue suspendido por 10 días por conductas prohibidas por la ley. El comisario cumplió una suspensión de cinco días y los cinco días restantes se suspendieron con la condición de que el comisario se abstuviera del consumo de alcohol y no cometiera ninguna otra falta grave durante un año.

■ El 17 de enero de 2019, un sargento ("Sargento A") presentó una queja de acoso sexual contra otro sargento ("Sargento B"). Durante la investigación, se reveló que, en numerosas ocasiones a lo largo de los años, el Sargento B le contó a otro miembro del equipo sobre una vez en la que se había sentido atraído por los labios de la Sargento A y creyó que ella se había inclinado hacia adelante para besarla cuando ella no lo estaba. El se inclinó hacia adelante para besarla, se dio cuenta de que ella no estaba tratando de besarla, y se detuvo. Volvió a contar la historia a los demás a pesar de que el Sargento A no quería que lo hiciera y sintió que estaba creando un ambiente hostil y ofensivo para ella. El Sargento B fue suspendido por 40 días por violar la Política de Acoso Sexual del DSD. Apeló y firmó un acuerdo con el DOS que redujo su sanción a una suspensión de 38 días.

■ El 10 de mayo de 2019, un comisario ("Comisario A") no realizó un cateo corporal antes de que un recluso dejara una unidad de vivienda para su comparecencia programada en el tribunal. En el área de detención de la corte, otro comisario ("Comisario B") aseguró al recluso con esposas para las piernas. Mientras estaba sentado en la zona de detención, el recluso utilizó dos peines que había ocultado para manipular sus esposas, lo que le permitió quitárselas y huir del tribunal y salir del DDC antes de ser detenido. El Comisario A fue suspendido por 14 días por no realizar un cateo corporal antes de dejar salir a un recluso de la unidad habitacional.

■ En junio o julio de 2019, un comisario extravió su radio asignado por el DSD. En abril de 2020, durante una parada de tráfico, oficiales de una jurisdicción vecina encontraron parafernalia de drogas y el radio en posesión de dos individuos. El comisario fue suspendido por 14 días por no impedir el uso no autorizado de propiedad del DSD.

■ El 1 de septiembre de 2019, un comisario fue detenido por un oficial de la Patrulla Estatal de Colorado por conducir en zigzag y cambiar carriles sin hacer uso de la direccional. El comisario tenía un nivel de alcohol de 0.139, no llevaba puesto el cinturón de seguridad y tenía un arma en la consola central del coche. El comisario fue acusado, entre otras cosas, de Conducir Bajo la Influencia y Posesión

Capítulo 3 :: Monitoreo del DSD

de Arma Mientras Estaba Bajo la Influencia de un Licor Embriagador. Se declaró culpable de un cargo de Conducir Con Habilidad Deteriorada y los otros cargos fueron descartados. El comisario fue suspendido por un total de 14 días por conductas perjudiciales y conductas prohibidas por la ley.

■ El 15 de septiembre de 2019, una comisaria asignada al área de admisión del DDC dejó su puesto y fue a la unidad médica del centro penitenciario. Mientras estaba allí, habló con el personal y utilizó su teléfono celular personal para tomar fotos de dos comisarios que habían sufrido lesiones durante incidentes con reclusos. No estaba claro si la comisaria obtuvo permiso para dejar su puesto y si su puesto estaba cubierto durante su visita a la unidad médica. Un comandante indicó que la comisaria no tenía autorización para tomar fotos de los comisarios. La comisaria, cuya pena se incrementó debido a su historial disciplinario, fue suspendida por 10 días por falta de juicio sólido y discreción en el desempeño de sus funciones. Ella apeló su suspensión, y fue confirmada por un Oficial de Audiencia en junio de 2020. La comisaria ha apelado esa decisión ante la Junta de Servicio Profesional.

■ Un sargento tenía dos casos alegando mala conducta. En el primer caso, el 18 de octubre de 2019, una enfermera dijo a los reclusos que regresaran a sus celdas, y algunos reclusos se negaron. El sargento y varias otras personas entraron en la unidad habitacional y les dijeron a los reclusos que regresaran a sus celdas. Un recluso regresó a su celda, pero continuó gritando y discutiendo. El sargento ordenó a los comisarios sacar al recluso de la unidad habitacional, y se pidió ayuda a otros comisarios. En lugar de esperar para crear un plan para sacar de forma segura al recluso de la celda, un total de 12 empleados jurados entraron a la celda y se enfrentaron al recluso. Se produjo una lucha significativa que dejó a tres comisarios y al recluso hospitalizados. El sargento fue suspendido por 14 días por no crear un curso de acción planificado antes de intentar mover al recluso.

En el segundo caso, el 10 de marzo de 2020, el sargento participó en el traslado de un recluso que había amenazado a un comisario. El recluso estaba esposado y, mientras lo escoltaba, el sargento le dijo al recluso que "se callara", le gritó y usó palabras altisonantes. En varios momentos durante la escolta, comisarios intentaron intervenir y separar al sargento del recluso. El sargento más tarde admitió que se había enfadado durante la interacción. El sargento fue suspendido por cuatro días por acoso a prisioneros.

■ El 18 de enero de 2020, una comisaria asignada a la unidad de admisión del DDC ordenó a una reclusa que saliera de un baño para que otros pudieran usarlo. Cuando la reclusa no salió del baño, el comisario la sacó del brazo. Aunque la reclusa regresó a la zona de asientos, comenzó a gritarle a la comisaria, y la comisaria

le ordenó que se fuera a una celda. La reclusa acató y, mientras se acercaban a la celda, se le indicó que se quitara la chamarra, los zapatos y los calcetines. La reclusa se quitó la chamarra y los zapatos, pero luego se detuvo, al parecer se negó a quitarse los calcetines y trató de recoger la chamarra. La comisaria agarró a la reclusa, la empujó a la celda y le ordenó arrodillarse en una banca. La reclusa se empujó usando la pared hacia la comisaria. En lugar de contener a la reclusa, la comisaria agarró a la reclusa por el cuello, la levantó de sus pies y luego la golpeó contra el suelo. La comisaria, cuya pena se incrementó debido a su historial disciplinario, fue suspendida por 18 días por uso inapropiado de la fuerza.⁵¹ Ella apeló su suspensión.

■ El 10 de marzo de 2020, un comisario chocó su coche contra un muro divisorio a lo largo de la rampa de una autopista. Tenía un nivel de alcohol en la sangre de 0.319. El comisario firmó un acuerdo de conciliación con el DOS por el cual fue suspendido por 10 días y su despido fue suspendido con la condición de que, entre otras cosas, permaneciera sobrio, asistiera a terapia y no cometiera ninguna otra falta grave durante dos años.

■ El 18 de marzo de 2020, una empleada de HSS, una empresa que proporciona seguridad en el Tribunal Lindsey-Flannigan, afirmó que un comisario del DSD la estaba intimidando a ella y a otro personal del HSS en el trabajo. Una investigación reveló que el comisario había llamado al personal del HSS "estúpido y flojo", continuamente hizo informes negativos no solicitados a sus supervisores, y amenazó con pelear contra ellos. El comisario fue suspendido por 10 días por abuso a compañeros comisarios, empleados y miembros del público. Ella apeló su suspensión, pero la retiró antes de una audiencia.

■ El 14 de abril de 2020, un recluso se molestó porque los teléfonos de su vaina no funcionaban y comenzó a tirar comida al piso de la unidad de vivienda. Cuando se le ordenó al recluso que regresara a su celda, no acató. Los comisarios lo esposaron y lo sujetaron contra una pared fuera de la celda para que un comisario y un sargento pudieran registrarla. Una vez finalizada la búsqueda, los agentes colocaron un colchón en el suelo de la celda y ordenaron al recluso que se acostara boca abajo y no se moviera mientras todos los demás salían de la celda. Un comisario permaneció en la celda y cuando el recluso comenzó a moverse, golpeó al recluso en la cabeza con su OPN. El recluso requirió hospitalización. Un sargento escribió en su informe sobre el incidente que el recluso se puso de pie antes de ser golpeado por la OPN, en contra de las pruebas de video. El comisario fue suspendido por 30 días por uso inapropiado de la fuerza. El sargento recibió una reprimenda por escrito por informes incompletos.

Apelaciones de Disciplina Significativa Impuestas antes de 2020, y Presentadas o Decididas en 2020⁵²

■ El 4 de septiembre de 2014, un capitán, un mayor y varios otros comisarios respondieron a la celda de un recluso con problemas de salud mental que necesitaba ser trasladado a una celda con una cámara de video. El recluso estaba desorientado e incoherente y estaba diciendo repetidamente la palabra "cigarro". El mayor obtuvo un cigarro (un artículo de contrabando que los reclusos tienen prohibido poseer) y se lo dio al capitán para persuadir al recluso de salir de la celda sin tener que usar la fuerza. Después de que el recluso ya había acompañado a los comisarios a una celda con cámara sin ningún uso de la fuerza, el capitán le dio al recluso el cigarro. Dos comisarios escribieron informes sobre el incidente omitiendo que un capitán le había dado un cigarro al recluso. El mayor y los dos comisarios fueron suspendidos por dos días. El capitán fue degradado al rango de sargento. Apeló esa decisión, y un Oficial de Audiencia revocó la degradación en diciembre de 2015. El DOS apeló esa decisión, y la Junta de Servicio Profesional restableció la degradación en julio de 2016. El capitán apeló la decisión de la Junta de Servicio Profesional ante el Tribunal de Distrito de Denver, que confirmó la decisión de ser ameritada por las violaciones, pero recluyó el caso por las conclusiones sobre la cuestión de si la sanción era apropiada. En estatus preventivo, el Oficial de Audiencias confirmó la degradación. El capitán apeló esa decisión, y la Junta de Servicio Profesional confirmó la decisión en octubre de 2019.⁵³ El apeló esta decisión al Tribunal de Distrito de Denver.

■ En la noche del 11 de noviembre de 2015, un recluso estaba bajo la custodia del DSD cuando comenzó a mostrar un comportamiento errático. Los comisarios lo aislaron en un puerto de sally de la cárcel, y cuando intentó entrar en un pasillo adyacente, lo tumbaron al suelo y lo esposaron. Durante aproximadamente 13 minutos, los comisarios hicieron uso de la fuerza física en el recluso, principalmente ejerciendo presión y peso corporal sobre él, mientras él intermitentemente luchaba en el suelo. El recluso finalmente quedó inconsciente. Dos comisarios ("Comisario A" y "Comisario B") realizaron reanimación cardiopulmonar durante aproximadamente 16 y 3 minutos, respectivamente, y los paramédicos transportaron al recluso al Centro Médico de Salud de Denver, donde se encontraba en estado de coma. Nueve días más tarde, el 20 de noviembre de 2015, el recluso fue retirado del soporte vital, y murió. La OIM emitió un informe, [La Muerte de Michael Marshall, Una Revisión Independiente](#), que proporcionó una extensa revisión y análisis del incidente.⁵⁴

El DOS sancionó al Comisario A, al Comisario B y a un capitán por su conducta durante el incidente. El Comisario A fue suspendido por 16 días por usar fuerza inapropiada después de que el personal médico le había pedido que liberara la presión del recluso. También se le exigió que asistiera a capacitación correctiva sobre la Política de Uso de la Fuerza del DSD. El Comisario B fue suspendido por 10 días por usar la fuerza inapropiada cuando utilizó OPNs como técnica para el cumplimiento a base de dolor después de que el recluso fuera detenido. El Comisario B también fue requerido de asistir a capacitación correctiva sobre la Política de Uso de la Fuerza del DSD. El capitán fue suspendido por 10 días por no supervisar cuando no comunicó o dio instrucciones a los comisarios, y en su lugar tomó un papel pasivo al supervisar el incidente.

Los Comisarios A y B apelaron, y un Oficial de Audiencia del Servicio de Carrera anuló el castigo disciplinario en noviembre de 2017. El DOS apeló la decisión del Oficial de Audiencias ante la Junta de Servicio Profesional, y en junio de 2018, la Junta de Servicio Profesional revocó la decisión y revocó el caso al Oficial de Audiencias para una determinación sobre la idoneidad de las sanciones impuestas. Los Comisarios A y B apelaron la decisión de la Junta de Servicio Profesional ante el Tribunal de Distrito de Denver, que desestimó su apelación como prematuro en junio de 2019, y el Oficial de Audiencias confirmó las suspensiones originales de los comisarios en agosto de 2019. Ambos comisarios apelaron la decisión del Oficial de Audiencia, y la Junta de Servicio Profesional confirmó la decisión en enero de 2020. Los comisarios apelaron esta decisión ante el Tribunal de Distrito de Denver.

El capitán apeló, y un Oficial de Audiencias del Servicio de Carrera anuló su castigo disciplinario en noviembre de 2017. El DOS apeló la decisión del Oficial de Audiencias ante la Junta de Servicio Profesional, y en abril de 2018, la Junta de Servicio Profesional revocó la decisión y recluyó el caso al Oficial de Audiencias para una determinación sobre la idoneidad de la pena impuesta. En febrero de 2019, el Oficial de Audiencias confirmó la suspensión original del capitán. El capitán apeló la decisión de la Junta de Servicio Profesional de devolver el caso al Oficial de Audiencias ante el Tribunal de Distrito de Denver, que confirmó la decisión en septiembre de 2019. Él apeló esta decisión ante la Corte de Apelaciones de Colorado.

■ El 4 de enero de 2018, dos comisarios ("Comisario A" y "Comisario B") estaban trabajando en una unidad habitacional, cuando un recluso que supuestamente iba a ser separado de otros reclusos ("Sep All") regresó de la unidad médica. Cuando el recluso de Sep All entró en la unidad habitacional, ninguno de los comisarios hizo

Capítulo 3 :: Monitoreo del DSD

ningún esfuerzo por escoltarlo o separarlo de otro recluso que estaba presente. El preso de Sep All agredió al otro recluso. El Comisario A fue suspendido por seis días por violar una orden de vivienda que le obligaba a mantener al recluso de Sep All separado de otros reclusos. El Comisario B, cuya sanción se incrementó debido a su historial disciplinario, fue suspendido por 30 días por violar la misma orden del puesto de vivienda. El Comisario A apeló su suspensión y posteriormente firmó un acuerdo con el DOS que redujo su sanción a una suspensión de cinco días. El Comisario B apeló, y en abril de 2019, un Oficial de Audiencias confirmó su suspensión. Apeló la decisión del Oficial de Audiencias, y la Junta de Servicio Profesional confirmó la decisión en octubre de 2019.⁵⁵ El Comisario B apeló esta decisión ante el Tribunal de Distrito de Denver.

■ El 6 de enero de 2018, una comisaria no revisó el área de la ducha mientras realizaba una ronda. Más tarde en el turno, la comisaria se dio cuenta de que faltaba una reclusa de su celda. En lugar de confirmar la identidad de la reclusa desaparecida y caminar alrededor de la unidad habitacional para localizarla, la comisaria regresó a su escritorio y pidió que le respaldaran. Varios minutos más tarde, una comisaria que respondió el llamado encontró rápidamente a la reclusa en la caseta de ducha con una sábana atada alrededor del cuello. La reclusa sobrevivió al intento de suicidio. La diputada fue suspendida por un total de 14 días por no cumplir con sus funciones y por no proteger a la reclusa de algún daño. La comisaria apeló, y en junio de 2019, un Oficial de Audiencias confirmó su suspensión. Apeló la decisión del Oficial de Audiencias, y la Junta de Servicio Profesional confirmó la decisión en noviembre de 2019.⁵⁶

■ El 26 de agosto de 2018, un comisario estaba hablando con un recluso a través de la puerta cerrada de la celda cuando el recluso golpeó la ventana de la celda. En lugar de seguir hablando con el recluso con la puerta de la celda cerrada, el comisario abrió la puerta. El recluso se dirigió hacia el comisario, y el comisario le dijo al recluso que se retirara y lo empujó de nuevo a la celda. El comisario entró en la celda, golpeó al recluso y los dos cayeron al suelo. Otros comisarios respondieron a la celda y detuvieron al recluso. El comisario no incluyó en su informe sobre el incidente que golpeó al recluso. El comisario, cuya sanción se incrementó debido a su historial disciplinario, fue suspendido por un total de 33 días por no utilizar juicio sólido cuando abrió innecesariamente la puerta de la celda y por informes inexactos. El comisario apeló su suspensión, que fue confirmada por un Oficial de Audiencia en agosto de 2019. El comisario apeló la decisión del Oficial de Audiencia, y la Junta de Servicio Profesional confirmó la decisión en febrero de 2020.

Puntualidad

La puntualidad en la investigación y revisión disciplinaria de las quejas por mala conducta es fundamental para garantizar la confianza del público en la capacidad de un departamento para rendir cuentas. Permitir que las investigaciones administrativas flaqueen puede impedir que un departamento actúe rápidamente para corregir o disuadir la mala conducta de los comisarios, puede bajar la moral y tiende a quebrantar la confianza pública y departamental en el proceso de quejas.

La Tabla 3.5 muestra los tiempos promedio de procesamiento, en días, para diferentes tipos de casos registrados en 2020 y los tres años anteriores.⁵⁷ Estas cifras excluyen el número de días necesarios para que la OIM revise las investigaciones y la disciplina. Los tiempos promedio de procesamiento disminuyeron un 15% entre 2019 y 2020. Los casos registrados en 2019 se cerraron en un promedio de 90 días, en comparación con los 76 días para los casos registrados en 2020. Las quejas que seguían abiertas en el momento en que la OIM extrajo datos para este informe tenían una edad promedio de 96 días.

Tabla 3.5: Tiempo Promedio de Procesamiento en Días para Quejas Registradas, 2017-2020

Tipo de Caso	2017	2018	2019	2020
Todos los Casos	79	107	90	76
Rechazados/Informales/Referidos/Resueltos/Mediación	55	66	53	53
Investigaciones Formales Completas	115	172	175	103

Datos Demográficos y Patrones de Presentación en Quejas de los Reclamantes

La Tabla 3.6 presenta las características demográficas de los 123 reclusos y miembros de la comunidad cuyas quejas se registraron en 2020.⁵⁸ La tabla 3.6 también reporta el número de demandantes con múltiples quejas contra los comisarios del DSD. La mayoría de los demandantes presentaron una sola queja (93%).⁵⁹

Tabla 3.6: Patrones Demográficos y de Presentación de Denunciantes, 2020

Género	Cuenta	Porcentaje
Masculino	78	63%
Femenino	28	23%
Transgénero	2	2%
Desconocido	15	12%
Total	123	100%
Raza	Cuenta	Porcentaje
Negra	33	27%
Blanca	33	27%
Hispana	19	15%
Desconocida	38	31%
Total	123	100%
Edad	Cuenta	Porcentaje
19 - 24	10	8%
25 - 30	18	15%
31 - 40	32	26%
41 - 50	12	10%
51+	7	6%
Desconocida	44	36%
Total	123	100%
Número de Quejas Archivadas	Cuenta	Porcentaje
Una Queja	115	93%
Dos o Más	8	7%
Total	123	100%

Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 por razón de redondeo.

Patrones de Quejas Hacia los Comisarios

Quejas por Comisario

La tabla 3.7 reporta el número de quejas registradas contra los comisarios del DSD de 2017 a 2020. En 2020, el 72% de los comisarios del DSD no tuvieron quejas registradas en su contra, el 20% recibió 1 queja y el 8% tuvo 2 o más quejas.

Tabla 3.7: Quejas por Comisario por Año registradas, 2017-2020

Número de Quejas	2017	2018	2019	2020
0	61%	54%	72%	72%
1	24%	27%	19%	20%
2	9%	11%	7%	5%
3	3%	5%	1%	2%
4 o Más	3%	4%	1%	1%
Total de Oficiales Jurados	808	798	749	720

Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 por razón de redondeo.

Quejas de Fuerza Inapropiadas por Comisario

La tabla 3.8 muestra el número de denuncias por uso de la fuerza inapropiado registradas contra comisarios individuales del DSD de 2017 a 2020. En 2020, el 5% de los comisarios del DSD recibieron 1 queja que incluía una especificación de fuerza inapropiada.

Tabla 3.8: Quejas por Fuerza Inapropiada por Comisario por Año Registradas, 2017-2020

Número de Quejas	2017	2018	2019	2020
0	90%	89%	95%	93%
1	9%	10%	5%	5%
2	1%	2%	< 1%	2%
3 o Más	< 1%	< 1%	< 1%	<1%
Total de Oficiales Jurados	808	798	749	720

Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 por razón de redondeo.

Quejas Sostenidas por Comisario

La tabla 3.9 reporta el número de quejas con al menos una especificación sostenida para comisarios individuales entre 2017 y 2020 agrupadas por el año en que se cerraron las quejas. En 2020, el 92% de los comisarios del DSD no tuvo quejas sostenidas, el 7% tuvo 1 queja sostenida y menos del 2% tuvo más de 1 queja sostenida.

Tabla 3.9: *Quejas Sostenidas por Comisario por Año Cerradas, 2017-2020*

Número de Quejas	2017	2018	2019	2020
0	91%	91%	89%	92%
1	8%	8%	10%	7%
2	1%	1%	1%	1%
3 o Más	< 1%	< 1%	0%	<1%
Total de Oficiales Jurados	808	798	749	720

Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 por razón de redondeo.

Reconocimientos y Premios

El DSD da reconocimientos y premios a los comisarios que participan en acciones que reflejan la misión del DSD de proporcionar una custodia salva y segura para aquellos que están bajo su cuidado. Los miembros de la comunidad pueden enviar reconocimientos llenando el formulario de queja/recomendación en línea de la OIM, enviando por correo a la OIM un formulario completo de queja/reconocimiento pre-pagado, o enviando un correo electrónico o fax a la OIM. Los apéndices A y B describen cómo se pueden presentar los reconocimientos y dónde se encuentran los formularios de queja/reconocimiento de la OIM.

La tabla 3.10 presenta el número y el tipo de reconocimientos otorgados al personal del DSD en 2020.⁶⁰ Los reconocimientos más comunes registrados en 2020 fueron los Premios al Empleado del Mes.

Tabla 3.10 Reconocimientos otorgados a Comisarios del DSD en 2020

Tipo de Reconocimiento	Cuenta	Porcentaje
Empleado del Mes	11	61%
Medalla al Valor	7	39%
Total	18	100%

Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 por razón de redondeo.

Reconocimiento Destacados

■ El 2 de septiembre de 2020, comisarios respondieron al lugar donde un recluso se fugó. Seis comisarios ingresaron al Arroyo Cherry y a un túnel de drenaje adyacente y encontraron al sujeto, mientras que otro comisario aseguró la zona. Los comisarios recibieron Medallas al Valor por demostrar una profesionalidad y valentía inquebrantables.

Capítulo 3 :: Monitoreo del DSD

4 Incidentes Críticos

Introducción y Visión General

Los tiroteos relacionados con oficiales ("OISs" por sus siglas en inglés) y las muertes durante el contacto con el DPD o DSD (colectivamente "incidentes críticos") tienen un profundo impacto en la vida de los miembros de la comunidad, oficiales, comisarios y en la relación general entre las fuerzas del orden y la comunidad.⁶¹ Todas las investigaciones sobre incidentes críticos deben completarse a fondo y eficientemente con el objetivo de determinar si los incidentes se manejaron legalmente y de acuerdo con la política departamental. Para promover la transparencia en la investigación y revisión de incidentes críticos, la OIM publica informes periódicos sobre el estado de las investigaciones de incidentes críticos.

Patrones en Tiroteos con Oficiales Involucrados

En este capítulo, resumimos cada tiroteo que ocurrió en 2020 o que la Junta de Revisión de Uso de la Fuerza del DPD evaluó en 2020 para adherirse a la política del DPD. Antes de describir cada tiroteo, examinamos patrones en el número de OISs intencionales de miembros de la comunidad por el DPD anualmente y características clave de los tiroteos ocurridos en 2020.⁶²

Capítulo 4 :: Incidentes Críticos

La Figura 4.1 reporta el número de OISs del DPD de 2016 a 2020. En 2020, hubo 11 tiroteos en los que participaron oficiales del DPD. La Tabla 4.1 presenta las características de los oficiales involucrados en los OISs intencionales ocurridos en 2020, y la tabla 4.2 contiene resultados, lugares y características de los miembros de la comunidad involucrados en esos tiroteos. En 2020, 12 de los 22 oficiales tenían 5 años o menos de servicio en el momento de sus OIS, lo que es similar a años anteriores.

Figura 4.1: Tiroteos Intencionales con Oficiales Involucrado por Año, 2016–2020

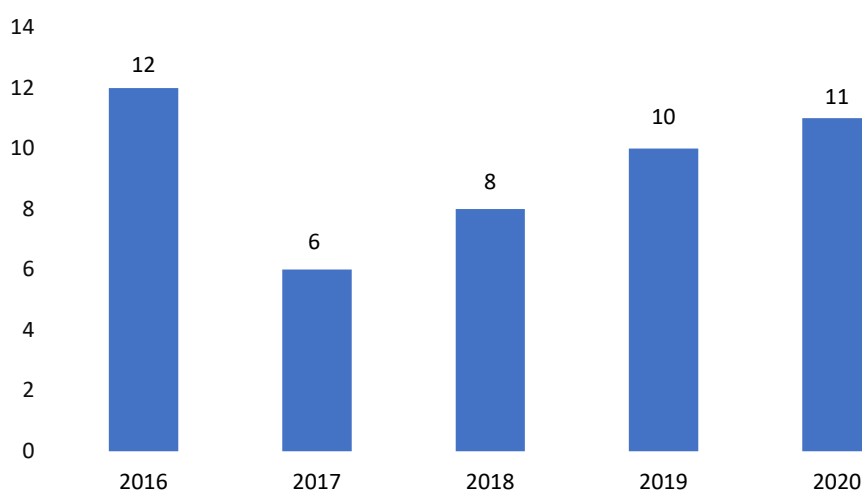


Tabla 4.1: Tiroteos Relacionados con Oficiales de 2020, Características del Oficial del DPD

Tiroteos Intencionales (OISs)	
Total de Incidentes de Tiroteos Relacionados con Oficiales	11
Oficiales Involucrados	22
Rango de Oficiales	
Oficial	14
Técnico	1
Cabo	4
Detective	3
Años de Servicio de los Oficiales que Dispararon	
0-5 años	12
6-10 años	4
11-15 años	3
16-20 años	3
21+ años	0
Asignación de los Oficiales que Dispararon	
Distrito 1	1
Distrito 2	4
Distrito 3	3
Distrito 4	4
Distrito 5	5
Distrito 6	0
Equipo de Impacto de Toda la Ciudad	2
Fugitivo	1
Pandilla	2
Raza/Género de los Oficiales que Dispararon	
Blanca Masculino	12
Hispana Masculino	7
Negra Femenino	1
Negra Masculino	1
Blanca Femenino	1

Capítulo 4 :: Incidentes Críticos

Tabla 4.2: Tiroteos Relacionados con Oficiales de 2020, Resultados, Ubicaciones y Características de los Miembros de la Comunidad

Tiroteos Intencionales (OISs)	
Incidentes Totales de Tiroteos Relacionados con Oficiales	11
Miembros de la Comunidad Involucrados	11
Resultados de los Disparos Producidos	
Muertes de Miembros de la Comunidad	10
Lesiones a Miembros de la Comunidad No Fatales	1
Ubicación de los Incidentes con Disparos	
Distrito 1	3
Distrito 2	2
Distrito 3	1
Distrito 4	1
Distrito 5	0
Distrito 6	0
Fuera de Denver	4
Raza/Género de los Miembros de la Comunidad	
Hispana Masculino	3
Nativo Americana Masculino	2
Negra Masculino	2
Blanca Masculino	2
Desconocido	2

Incidentes Críticos: Departamento de Policía de Denver

Protocolo de Revisión e Investigación de Incidentes Críticos

En todos los incidentes críticos, la Unidad de Delitos Mayores del DPD y la Oficina del Fiscal de Distrito de Denver responden inmediatamente a la escena para iniciar una investigación para determinar si alguna persona debe ser considerada penalmente responsable. Para los OISs, un representante del Departamento de Policía de Aurora también responde.⁶³ El OIM también puede responder a la escena para un recorrido e interrogación del personal de comando. Los detectives de Crímenes Mayores entrevistan a testigos civiles y oficiales involucrados y recopilan pruebas documentales y de video. La OIM supervisa las entrevistas por video y puede sugerir preguntas adicionales al final de cada entrevista con el oficial. Una vez completada la investigación criminal, comienza el proceso de revisión administrativa.

Revisión Administrativa de Incidentes Críticos que Involucran a Oficiales del DPD

Una vez que la Fiscalía de Distrito ha tomado una decisión sobre la presentación de cargos criminales contra cualquier persona involucrada en un incidente crítico, los informes de la Unidad de Delitos Mayores se presentan a la IAB del DPD para iniciar la revisión administrativa. La OIM confiere con la IAB para determinar si es necesaria una investigación adicional para evaluar posibles violaciones de la política del DPD. Una vez reunidas todas las pruebas pertinentes, el caso se presenta a la Junta de Revisión de Uso de la Fuerza del DPD (que incluye a un representante del Departamento de Policía de Aurora) para determinar si hubo alguna violación de la política del DPD. La OIM no es miembro con derecho a voto de la Junta de Revisión del Uso de la Fuerza, pero está presente para todos sus procedimientos y deliberaciones.

Si la Junta de Revisión de Uso de la Fuerza encuentra que las acciones del oficial cumplían con la política del DPD ("en política"), el caso se remite al Jefe de Policía. Si el Jefe y la OIM están de acuerdo en que no hubo violaciones de políticas, el caso es cerrado y no se toman más medidas administrativas.

Si la Junta de Revisión de Uso de la Fuerza encuentra que las acciones del oficial parecen estar violando cualquier política del DPD ("fuera de la política"), los hallazgos se remiten a la IAB del DPD para una mayor investigación, si es necesario. Una vez completada la investigación, el caso se remite al CRO del DPD

Capítulo 4 :: Incidentes Críticos

para una recomendación disciplinaria. Si la CRO del DPD recomienda una sanción disciplinaria mayor que una reprimenda escrita, se le da al oficial involucrado la opción de presentar información para mitigar ante una Audiencia con el Jefe. Tanto la recomendación disciplinaria del Jefe como la de la OIM se remiten a el DOS para su consideración.

Si la OIM no está de acuerdo con una recomendación hecha por la Junta de Revisión de Uso de la Fuerza o el Jefe de Policía, la recomendación de la OIM será remitida al DOS, que toma la decisión final con respecto a incidentes críticos.

Tiroteos con Oficiales Involucrados del DPD en 2020

Incidente #1

El 1 de enero de 2020, los oficiales del DPD respondieron a una llamada del 911 sobre una denuncia por armas en una casa. Los agentes hablaron con un individuo que había huido de la casa tras ser amenazado y agredido por un compañero de cuarto. El individuo pidió ayuda a los agentes para volver a la casa e informó a los agentes que otras dos personas vivían allí. Después de no recibir respuesta desde el interior de la casa, los oficiales entraron con sus armas desenfundadas y se aseguraron de que era seguro para el individuo y los otros residentes de regresar. Cuando un oficial ("Oficial A") avanzó del vestíbulo hacia la cochera, un hombre se le abalanzó con un cuchillo. El Oficial A disparó su arma contra el hombre seis veces. Otro oficial ("Oficial B") acababa de entrar al vestíbulo cuando escuchó los disparos. El Oficial B vio al hombre que continuó moviéndose hacia el Oficial A y disparó una vez. El hombre dejó caer el cuchillo y cayó al suelo. Recibió varios disparos y murió a causa de las heridas.

El Fiscal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra de los oficiales involucrados. El Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.⁶⁴ El incidente está actualmente bajo revisión administrativa.

Incidente #2

El 6 de enero de 2020, los oficiales del DPD siguieron un vehículo robado a una jurisdicción vecina. Cuando una persona salió del vehículo, un oficial ("Oficial A") lo persiguió hacia una calle. Otros dos oficiales y un sargento se unieron al Oficial A e intentaron arrestar a la persona. La persona desobedeció las órdenes de los oficiales, sacó una pistola del bolsillo de su chamarra y la apuntó a su propia cabeza. Se alejó de los oficiales, cruzó el terraplén e intentó secuestrar un vehículo. El vehículo se alejó, y la persona volteó y apuntó con su pistola al sargento y al Oficial

A. El sargento intentó disparar su arma, pero tuvo un mal funcionamiento mecánico y no disparó. El Oficial A disparó su arma contra la persona 14 veces. La persona recibió cinco disparos y murió a causa de las heridas.

El Fiscal del 18° Distrito Judicial revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra de los oficiales involucrados. El Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.⁶⁵ El incidente está actualmente bajo revisión administrativa.

Incidente #3

El 26 de enero de 2020, agentes del DPD localizaron un vehículo conducido por una persona sospechosa de múltiples robos agravados y quien tenía cuatro órdenes de arresto activas. El vehículo aceleró, y el DPD utilizó un helicóptero ("Air One") para mantener contacto visual con el vehículo. El vehículo se dirigió a una jurisdicción vecina y se detuvo en un complejo de apartamentos. Cuando una patrulla del DPD se acercó al vehículo, aceleró, comenzó a conducir hacia el tráfico en sentido contrario y chocó con otro coche. El sospechoso saltó del vehículo y secuestró un coche a punta de pistola. Se fue en el coche robado hasta que perdió el control y le pegó a una banqueta. Luego salió de ese auto, apuntó con el arma al conductor de una minivan e intentó abrir la puerta del conductor. Después de no poder abrir la puerta de la minivan, el sospechoso se acercó a una SUV y mantuvo al conductor a punta de pistola. Un oficial cercano salió de su patrulla, corrió hacia el sospechoso y disparó su arma contra el sospechoso que todavía tenía al conductor de la SUV a punta de pistola. El conductor se alejó de la SUV, y el sospechoso entonces apuntó su arma al oficial. El oficial continuó disparando su arma, descargando un total de 11 balas. El sospechoso recibió cinco disparos y murió a causa de las heridas.

El Fiscal del 17° Distrito Judicial revisó el incidente y se negó a presentar cargos contra los oficiales involucrados. El Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.⁶⁶ El incidente está actualmente bajo revisión administrativa.

Incidente #4

El 1 de mayo de 2020, un oficial observó un vehículo que conducía a alta velocidad y solicitó ayuda del Air One para rastrearlo. Un cabo escuchó la solicitud y se dirigió a la zona para brindar apoyo. El oficial siguió el vehículo e intentó detenerlo. El vehículo se detuvo, un pasajero se bajó y el vehículo aceleró. El oficial se detuvo para identificar al pasajero, y Air One continuó monitoreando el vehículo. El vehículo se detuvo en un estacionamiento, y el conductor y otro pasajero salieron y comenzaron a caminar. El cabo se dirigió a la zona, se bajó de su patrulla y le dijo al conductor y al pasajero que pusieran sus manos en el aire. El conductor levantó

Capítulo 4 :: Incidentes Críticos

las manos, volteó y comenzó a correr. El cabo persiguió al conductor a pie. El conductor iba a tomar una pistola, y el cabo descargó su arma cuatro veces. El conductor recibió dos disparos y murió a causa de las heridas.

El Fiscal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra de los oficiales involucrados. El Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.⁶⁷ El incidente está actualmente bajo revisión administrativa.

Incidente #5

El 6 de mayo de 2020, oficiales de varios departamentos intentaron arrestar a una persona sospechosa de intento de asesinato. Oficiales del Departamento de Policía de Commerce City (CCPD por sus siglas en inglés) estacionaron su patrulla cerca del sospechoso, salieron y anunciaron su presencia. El sospechoso corrió alrededor de su vehículo, sacó un arma y la disparó contra uno de los oficiales. El oficial del CCPD disparó su arma cuatro veces, y el sospechoso trató de huir. Un oficial del Departamento de Correccionales de Colorado, quien había estado ayudando con la vigilancia, vio al sospechoso disparar contra el oficial del CCPD y disparó su arma ocho veces. Un oficial del DPD, que había ayudado con la vigilancia y la instalación de un perímetro alrededor de la zona, también vio al sospechoso disparar contra el oficial del CCPD, y disparó su arma siete veces. El sospechoso recibió cuatro disparos y murió a causa de las heridas.

El Fiscal del 17º Distrito Judicial revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra de los oficiales involucrados. El Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.⁶⁸ El incidente está actualmente bajo revisión administrativa.

Incidente #6

El 22 de junio de 2020, los oficiales respondieron a un presunto secuestro donde una persona entró en el coche de la víctima armado con una pistola y le exigió que condujera fuera de la zona. La persona ordenó a la víctima eludir a la policía y se dirigieron a una jurisdicción vecina. Cuando el coche se detuvo, y mientras la persona se dio la vuelta mirando por encima del hombro, la víctima huyó. La persona persiguió a la víctima con una pistola. Un oficial ("Oficial A") observó a la víctima huyendo de la zona y comenzó a seguir. Dos detectives ("Detective A" y "Detective B") y dos oficiales adicionales ("Oficial B" y "Oficial C") se unieron al Oficial A y siguieron a la persona por la zona a pie, dándole múltiples órdenes de soltar su arma. La persona ignoró todas las órdenes de los oficiales y amenazó a oficiales y ciudadanos de la zona con su pistola. Un oficial de otra jurisdicción, que había estado observando la interacción desde su patrulla, condujo su coche contra la persona y lo golpeó. La persona disparó una vez con la pistola y luego se le cayó

de la mano. Los detectives A y B y los oficiales A, B y C se acercaron a pie. La persona tomó la pistola y la apuntó hacia ellos. Dos detectives y cuatro oficiales dispararon sus armas contra la persona. El Detective A disparó 7 balas, el Detective B disparó 6 balas, el Oficial A disparó 2 balas, el Oficial B disparó 11 balas, el Oficial C disparó 2 balas y el Oficial de la otra jurisdicción disparó 5 balas. La persona recibió 23 disparos y murió a causa de las heridas.

El Fiscal del 17° Distrito Judicial revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra los oficiales involucrados. El Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.⁶⁹ El Incidente se encuentra actualmente en revisión administrativa.

Incidente #7

El 9 de septiembre de 2020, dos oficiales ("Oficial A" y "Oficial B") respondieron a llamadas de una persona con un arma, más tarde se determinó que era una réplica de una pistola de aire diseñada para parecerse a una pistola Gen 3 Glock 17. Cuando llegaron los Oficiales A y B, la persona apuntó con la pistola réplica a los ocupantes de un vehículo. Los Oficiales A y B desenfundaron sus pistolas, salieron de su patrulla y se colocaron detrás de sus puertas abiertas. El Oficial B se aseguró de que los ocupantes del vehículo y un transeúnte se alejaran, y el oficial A le ordenó a la persona con la pistola de réplica que mostrara sus manos. La persona se volvió hacia los oficiales, les apuntó con la réplica y avanzó hacia ellos. El Oficial A disparó varias veces, y el Oficial B disparó cuatro veces. Los primeros disparos de los Oficiales A y B no le dieron a la persona, y continuó cruzando la calle mientras apuntaba la réplica hacia los oficiales. El Oficial A continuó disparando su arma, disparando un total de nueve balas. La persona recibió una bala y murió a causa de la herida.

El fiscal de Distrito de Denver revisó el Incidente y se negó a presentar cargos contra los oficiales involucrados. El Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.⁷⁰ El Incidente se encuentra actualmente en revisión administrativa.

Incidente #8

El 12 de septiembre de 2020, un comisario de una jurisdicción vecina ("Comisario A") observó un vehículo sin placas estacionado en una gasolinera. El Comisario A pensó que el vehículo podría haber sido robado y reportó sus sospechas a otro comisario ("Comisario B"). Una mujer se subió al asiento del pasajero delantero y el vehículo se alejó. Los Comisarios A y B siguieron el vehículo en sus respectivas patrullas, y el Comisario B encendió sus torretas e intentó detener el vehículo. El

Capítulo 4 :: Incidentes Críticos

vehículo se detuvo inicialmente, pero luego aceleró. El Comisario A continuó siguiendo al vehículo y vio al conductor disparar una pistola por la ventana. Otros comisarios se unieron a los Comisarios A y B en la persecución del vehículo, que entró a Denver. El vehículo finalmente chocó con un coche estacionado, y el conductor y el pasajero salieron del vehículo. El conductor tomó al pasajero y se escondieron detrás de los arbustos en el patio trasero de una casa cercana.

Comisarios de la jurisdicción vecina llegaron a la casa, que incluía a los Comisarios A y B, y otro comisario ("Comisario C"), quien tomó un rifle de su patrulla y se trasladó al patio trasero. También llegaron oficiales del DPD, incluyendo dos oficiales ("Oficiales A y B") quienes entraron al patio trasero. Los oficiales intentaron establecer un diálogo con el conductor y le ordenaron en repetidas ocasiones que soltara el arma. El conductor y el pasajero salieron por detrás de los arbustos, con el conductor apuntando la pistola en la cabeza del pasajero. Los Comisarios B y C se salieron del patio trasero a una posición donde pudieran ver al conductor, y ambos dispararon una vez. El pasajero se quitó mientras el conductor cayó al suelo. El conductor continuó moviéndose en el suelo mientras tenía la pistola en la mano. Tres comisarios y dos oficiales dispararon sus armas contra la persona: el Comisario A disparó 20 balas, el Comisario B disparó 2 balas, el Comisario C disparó 13 balas, el Oficial A disparó 9 balas y el Oficial B disparó 5 balas. El conductor recibió 34 disparos y murió a causa de las heridas.

El Fiscal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra de los oficiales involucrados. El Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.⁷¹ El incidente se encuentra actualmente en revisión administrativa.

Incidente #9

El 15 de septiembre de 2020, dos cabos ("Cabo A" y "Cabo B") y un oficial respondieron a una llamada de un hombre angustiado y potencialmente intoxicado con un arma. Cuando llegaron, el Cabo B vio al hombre tambaleándose, y el Cabo A le ordenó que levantara las manos. El hombre levantó las manos, las bajó y comenzó a caminar hacia el Cabo A. El Cabo A y el oficial le ordenaron al hombre que se tirara al suelo, pero continuó caminando hacia el Cabo A. El Cabo A le dijo al hombre que, si continuaba caminando hacia esa dirección, el Cabo A le dispararía. El hombre comenzó a alejarse del Cabo A, y el oficial anunció que el hombre tenía un arma en el bolsillo. El hombre confirmó que tenía un arma en el bolsillo, se volteó hacia los agentes y la sacó del bolsillo. El Cabo A y el oficial dispararon seis balas contra el hombre. El Cabo B disparó una bala. El hombre recibió varios disparos y murió como resultado de las heridas.

El Fiscal de Distrito de Denver revisó el Incidente y se negó a presentar cargos contra los oficiales involucrados. El Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.⁷² El Incidente se encuentra actualmente en revisión administrativa.

Incidente #10

El 26 de septiembre de 2020, un oficial respondió al reporte de una persona agitando un cuchillo grande en el aire y amenazando a la gente. El oficial llegó al lugar, salió de su vehículo y le dijo a la persona que soltara el arma. La persona comenzó a correr hacia el oficial con un cuchillo levantado en su mano derecha. El oficial descargó su arma siete veces, disparando a la persona varias veces. La persona sobrevivió.

El Fiscal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos contra los oficiales involucrados. El Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.⁷³ El incidente se encuentra actualmente en revisión administrativa.

Incidente #11

El 28 de diciembre de 2020, oficiales del DPD participaron en un OIS. El Incidente está actualmente bajo revisión por el Fiscal de Distrito de Denver.

Descargas Accidentales del DPD en 2020

Incidente #1

El 29 de junio de 2020, un oficial fuera de servicio en su período de prueba inicial disparó una escopeta en el baño de su apartamento. Tenía un nivel de alcohol en la sangre de 0.133 y fue acusado de Uso Prohibido de Armas. Nadie resultó herido. El oficial fue despedido de su condición probatoria por conducta prohibida por la ley.

Muertes al Haber Estado en Contacto con el DPD en 2020

Incidente #1

El 1 de febrero de 2020, una persona murió de un aparente suicidio después de haber sido contactada por oficiales del DPD. El incidente se encuentra actualmente en revisión administrativa.

Incidente #2

El 6 de junio de 2020, una persona murió de un aparente suicidio después de haber sido contactada por oficiales del DPD. El incidente se encuentra actualmente en revisión administrativa.

Incidentes Críticos del DPD Cerrados en 2020⁷⁴

Incidente Cerrado #1

El 31 de julio de 2018, un oficial detuvo un vehículo después de que un detective observara un aparente intercambio de drogas. La persona en el asiento del conductor tenía una orden de arresto activa, y el oficial lo puso bajo custodia, llevó a cabo un cateo y lo transportó a la estación del Distrito 5. El oficial escoltó a la persona hasta una celda de detención y llevó a cabo un cateo adicional, que resultó en un presunto trozo de cocaína crack cayera del área de los pantalones de la pierna del sujeto. El oficial aseguró la sustancia y salió de la celda de detención. Cuando el oficial regresó, la persona estaba tosiendo junto a la taza de baño. El oficial le preguntó si estaba bien, y la persona indicó que tenía un "parásito". El oficial salió de la celda de detención para terminar la documentación de la detención y fue llamado aproximadamente 5-10 minutos más tarde cuando la persona parecía estarse ahogando. La persona fue transportada al hospital y, durante el viaje, entró en paro cardíaco. En el hospital, las enfermeras encontraron una bolsa con posibles residuos en la zona genital de la persona. Murió de complicaciones relacionadas con la ingestión de cocaína. El DPD investigó el Incidente y determinó que los oficiales involucrados no violaron ninguna política o procedimiento. La OIM estuvo de acuerdo con esa evaluación.

Incidente Cerrado #2

El 2 de agosto de 2018, miembros de la Fuerza Especial de Calles Seguras de las Montañas Rocosas identificaron el vehículo de un sospechoso de homicidio. Los oficiales vigilaron el vehículo hasta que el sospechoso regresó a él y, al acercarse los oficiales, el sospechoso huyó hacia un complejo de apartamentos cercano. Cuando

los oficiales entraron en el apartamento, encontraron al sospechoso con una herida de bala autoinfligida. El sospechoso murió como resultado de la herida. El DPD investigó el incidente y determinó que los oficiales involucrados no violaron ninguna política o procedimiento. La OIM estuvo de acuerdo con esa evaluación.

Incidente Cerrado #3

El 6 de agosto de 2018, oficiales respondieron a un complejo de apartamentos por una persona que había amenazado con suicidarse. Los oficiales llamaron a la puerta y se identificaron, pero no recibieron respuesta. Los oficiales obtuvieron una llave del gerente del complejo de apartamentos y se identificaron de nuevo, llamando a la persona por su nombre. Los agentes comenzaron a abrir la puerta cuando escucharon un disparo. Entraron en el apartamento y encontraron a la persona con una herida de bala autoinfligida. La persona murió como resultado de la herida. El DPD investigó el Incidente y determinó que los oficiales involucrados no violaron ninguna política o procedimiento. La OIM estuvo de acuerdo con esa apreciación.

Incidente Cerrado #4

El 19 de agosto de 2018, oficiales respondieron a la residencia de una persona quien había llamado al 911 y declaró que estaba contemplando suicidarse. Los agentes formaron un perímetro alrededor de la residencia y se mantuvieron fuera de la vista de la persona. Un oficial se puso en contacto con la persona por teléfono y sostuvo una conversación con él hasta que la persona declaró que tenía que colgar. Poco después, varios oficiales escucharon un disparo desde el patio trasero de la residencia. Los oficiales encontraron a la persona en el patio trasero con una herida de bala autoinfligida. La persona murió como resultado de la herida. El DPD investigó el incidente y determinó que los oficiales involucrados no violaron ninguna política o procedimiento. La OIM estuvo de acuerdo con esa evaluación.

Incidente Cerrado #5

El 29 de septiembre de 2019, oficiales llegaron a un apartamento después de varias llamadas al 911 sobre un disturbio. Cuando se les permitió entrar al apartamento, fueron encaminados al baño del apartamento y encontraron a un hombre luchando con su sobrino. Un oficial le pidió al hombre que se alejara del sobrino, y lo hizo. El sobrino se sentó y el oficial pidió una ambulancia. El sobrino se desplomó hacia adelante y perdió el conocimiento. Llegaron los paramédicos, comenzaron la reanimación cardiopulmonar y trasladaron al sobrino al hospital. Murió como resultado de los efectos combinados de drogas y alcohol. El DPD investigó el Incidente y determinó que los oficiales involucrados no violaron ninguna política o procedimiento. La OIM estuvo de acuerdo con esa evaluación.

Descargas Accidentales del DPD Cerradas en 2020

Incidente Cerrado #1

El 25 de diciembre de 2018, un oficial fuera de servicio estaba en su apartamento inspeccionando su arma cuando creyó que se sentía rara. Mientras inspeccionaba más el arma, disparó hacia el suelo involuntariamente. Nadie resultó herido. La Junta de Revisión de Uso de la Fuerza se reunió el 7 de noviembre de 2019 para revisar el Incidente y determinó que el tiroteo accidental estaba fuera de las reglas.⁷⁵ La oficial fue multada con dos días de salario por manejar descuidadamente su arma de fuego.

Incidentes Críticos: Departamento del Alguacil de Denver

Protocolo de Revisión de Investigación de incidentes Críticos

Al igual que las situaciones que involucran al DPD, en todos los incidentes críticos del DSD, la Unidad de Delitos Mayores del DPD responde a la escena para iniciar una investigación para determinar si alguna persona debe ser considerada penalmente responsable. Si el Incidente lo amerita, la OIM también responde a la escena del incidente para un recorrido e interrogatorio del personal de comando. Los detectives de la Unidad de Crímenes Mayores entrevistan a todos los testigos y a todos los comisarios involucrados y recopilan pruebas documentales y de video. La OIM supervisa las entrevistas realizadas por la Unidad de Delitos Mayores y puede sugerir preguntas adicionales al final de cada entrevista. Una vez completada la investigación criminal, comienza el proceso de revisión administrativa.

Revisión Administrativa de Incidentes Críticos que Involucran a Comisarios del DSD

Una vez que la Fiscalía ha tomado una decisión sobre la presentación de cargos criminales contra cualquier persona involucrada en un incidente, los informes de la Unidad de Delitos Mayores se presentan a la AIU para iniciar la revisión administrativa. La OIM confiere con la AIU para determinar si es necesaria una investigación adicional para evaluar si ha habido violaciones de la política del DSD. Si, después de revisar la investigación, la CRU encuentra que las acciones del comisario involucrado cumplían con la política del DSD ("en política"), el caso se remite al Alguacil. Si el Alguacil está de acuerdo en que no hubo violaciones de políticas, el caso puede ser cerrado. La OIM revisa los hallazgos de la CRU y hace recomendaciones al Alguacil y al DOS.

Si la CRU considera que las acciones del comisario involucrado violaron cualquier política del DSD ("fuera de la política"), el caso se remite al Alguacil para una Audiencia de Contemplación Disciplinaria. La OIM observa la audiencia y participa en las deliberaciones del personal de mando. En esa audiencia, se le da al comisario involucrado la oportunidad de presentar su versión de los hechos, incluida información mitigante, si la hubiera. Después de escuchar al comisario involucrado, la OIM hace recomendaciones disciplinarias al Alguacil. Las recomendaciones del Alguacil y la OIM se remiten al DOS para su consideración. El DOS determina si las acciones del comisario fueron dentro o fuera de la política y el nivel adecuado de disciplina, si las hubiera.

Incidentes Críticos del DSD en 2020

El DSD no tuvo incidentes críticos en 2020.

Incidentes Críticos del DSD Cerrados en 2020⁷⁶

Incidente Cerrado #1

El 29 de julio de 2019, un comisario estaba realizando rondas de rutina en una unidad de vivienda cuando se dio cuenta de un recluso desplomado en el piso de una celda, apoyado en la parte posterior de la litera. Corrió por las escaleras de la unidad de vivienda para abrir la puerta de la celda e hizo un llamado para una emergencia médica. Otros dos comisarios respondieron, y uno de ellos desató una sábana del cuello del recluso y comenzó compresiones torácicas. El personal médico llegó y prestó ayuda, pero el recluso murió como resultado de asfixia por ahorcamiento. La AIU investigó el incidente y determinó que los comisarios involucrados no violaron ninguna política o procedimiento. La OIM estuvo de acuerdo con esa evaluación.

Incidente Cerrado #2

El 30 de agosto de 2019, oficiales del DPD arrestaron a una mujer que denunció que había ingerido heroína recientemente. Fue llevada al hospital, dada de alta y luego trasladada al DDC. El 1 de septiembre de 2019, la mujer le dijo a un comisario que estaba vomitando sangre. Comenzó a darle un ataque y fue transportada al hospital. Murió como resultado de los efectos de la combinación de varios medicamentos y complicaciones relacionadas con la abstinencia. La AIU investigó el incidente y determinó que los comisarios involucrados no violaron ninguna política o procedimiento. La OIM estuvo de acuerdo con esa evaluación.

Referencias

¹ Personal Jurado del DSD, incluyendo supervisores, se les refiere colectivamente como “comisarios” en este reporte, a no ser que se señale lo contrario.

² Véase Código Municipal de Denver Revisado Art. XVIII §§ 2-371, 2-375(c).

³ La Oficina del Observador Independiente, *La Respuesta de la Policía a las Protestas de George Floyd de 2020 en Denver, una Revisión Independiente* (2020), https://www.denvergov.org/files/assets/public/independent-monitor/documents/2020gfpreportspanish_oim.pdf.

⁴ Código Municipal de Denver Revisado Art. XVIII § 2-388.

⁵ La OIM también revisó 26 investigaciones de la IAB del DPD acerca de las quejas de comisarios del DSD.

⁶ La OIM reporta solo aquellas renuncias y jubilaciones que están relacionadas lo mas probable a una investigación pendiente o castigo disciplinario. Por ejemplo, la OIM no reporta renuncias o jubilaciones de oficiales o comisarios con investigaciones pendientes que alegan mala conducta que, si sostenidas, podrían resultar en una acción disciplinaria de bajo nivel como una reprimenda.

⁷ Datos acerca de los reconocimientos del DSP fueron provistos por el DSD y pueden incluir reconocimientos dados a personal no jurado.

⁸ Código Municipal de Denver Revisado Art. XVIII § 2-372.

⁹ Código Municipal de Denver Revisado Art. XVIII § 2-373(a).

¹⁰ La OIM por lo general no reporta incidentes donde un oficial o comisario descarga su arma hacia un animal.

¹¹ La OIM por lo general no reporta incidentes donde un miembro de la comunidad muere por causas naturales.

¹² Por razones de seguridad, el DSD no ha mediado históricamente quejas presentadas por presos. Las mediaciones del DSD típicamente involucran quejas de personal en contra de otro miembro del personal.

¹³ Los niveles de satisfacción de los miembros de la comunidad y oficiales son calculados por analistas de la OIM basándose en encuestas administradas por Community Mediation Concepts y provistos a la OIM (archivados por el autor).

¹⁴ Este proyecto fue financiado por los Subsidios #2014-DJ-BX-0792, #2015-MU-BX-0390, y #2016-DJ-16-013928-03-3 donados por la Oficina de Asistencia de Justicia. La Oficina de Asistencia de Justicia es un componente de la Oficina de Programas de Justicia, que también incluye a la Oficina de Estadísticas de Justicia, el Instituto Nacional de Justicia, la Oficina de la Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia, y la Oficina para las Víctimas del Crimen. Los puntos de vista u opiniones en este document son aquellos del autor y no representan la opinión oficial o políticas del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

¹⁵ Véase el [Reporte Semestral de 2016](#) de la OIM para mas información acerca del desarrollo e implementación del YOP.

¹⁶ Código Municipal de Denver Revisado Art. XVIII §§ 2-371(b), 2-374, 2-386.

Referencias

¹⁷ La OIM reporta solo esas renunciaciones y jubilaciones que están lo mas probable relacionadas con investigaciones pendientes o castigos disciplinarios. Por ejemplo, la OIM no reporta renunciaciones o jubilaciones de oficiales con investigaciones pendientes alegando falta de conducta que, si sostenida, pudiera resultar en un acto disciplinario de bajo nivel como una reprimenda.

¹⁸ Violaciones de disciplina programadas incluyen Falta de Aparecer en el Tribunal, Radar de Fotos, Dispositivos de Restricción de Seguridad, Educación Continua Anual Mínima Requerida, Cancelación de CEP/Falta de Asistencia al CEP, Accidentes Prevenibles y Puntualidad. Véase Manual de Disciplina del DPD: Principios de Conducta y Guías Disciplinarias, Apéndice F, del 8-9 (a partir del 2 de mayo de 2020).

¹⁹ Los datos reportados en este capítulo se extrajeron de la base de datos de gestión de registros de Asuntos Internos del DPD ("IAPro"). La OIM no es un administrador del IAPro y tiene un control limitado sobre la entrada de datos a la base de datos. La OIM no lleva a cabo auditorías aprobadas por el gobierno de la base de datos para su exactitud. Como resultado, la OIM no puede certificar la exactitud de los datos de Asuntos Internos del DPD. Por último, dado que la OIM no es el árbitro final de qué alegaciones se registren en IAPro y contra qué oficiales, la OIM no puede certificar que los datos presentados (con respecto a alegaciones específicas de reclamación) sean los que serían si la OIM tomara estas decisiones. Dado que los datos se extrajeron de bases de datos dinámicas y en vivo, las cifras de quejas, alegaciones y resultados registrados fluctuarán con el tiempo y están sujetas a revisión. Las cifras reportadas en este capítulo no incluyen quejas contra empleados civiles del DPD o quejas que no estaban vinculadas a un oficial sujeto en IAPro. A menos que se indique lo contrario, los datos incluidos en este capítulo fueron sacados por última vez de IAPro el 5 de febrero de 2021. Debido a los cambios en la codificación o análisis de quejas, alegaciones, conclusiones y disciplina, puede haber ligeras discrepancias entre los datos históricos presentados en este informe y los datos presentados en informes anteriores de la OIM.

²⁰ Muchos informes relacionados con la supervisión policial y los procesos de la IAB se refieren a las denuncias de los reclamantes. En este capítulo, las "alegaciones" se refieren a afirmaciones, en palabras del propio reclamante, de tipos particulares de supuesta mala conducta por parte de un oficial. El DPD no realiza un seguimiento sistemático de las alegaciones detalladas formuladas por los reclamantes en IAPro. En su lugar, realiza un seguimiento de las "especificaciones" que se basan en las reglas departamentales y las políticas disciplinarias implicadas en una queja. Por lo tanto, una especificación captura la regla bajo la cual un oficial podría ser castigado, en lugar de las alegaciones precisas comunicadas en la queja.

²¹ Manual de Disciplina del DPD: Principios de Conducta y Guías Disciplinarias, Reglas y Regulaciones, Apéndice G, 12 (a partir del 1 de septiembre de 2020).

²² Manual de Disciplina del DPD: Principios de Conducta y Guías Disciplinarias, Reglas y Regulaciones, Apéndice G, 17 (a partir del 1 de septiembre de 2020).

²³ Las investigaciones formales no pueden recibir un hallazgo en los casos en que un oficial renuncie o se retire antes de la finalización de la investigación o una determinación definitiva de resultados. Estos casos entran en la categoría "Revisión Rechazada/Administrativa" de la Figura 2.2.

²⁴ Una reunión del Jefe también puede tomar lugar en otros casos en los que no se recomienda alguna sanción disciplinaria.

²⁵ Memorandum del Directorio Ejecutivo de Seguridad Murphy Robinson a la Directora Adjunta de Seguridad Mary Dulacki, et al. (3 de junio de 2020) (archivado con el autor).

²⁶ Tener en cuenta que varios casos están en apelación ante la Comisión del Servicio Civil, así como los tribunales. Como resultado, estos totales están sujetos a revisión hasta que se hayan agotado todas las apelaciones.

²⁷ El número real de oficiales que renunciaron o se jubilaron mientras estaba pendiente una investigación o sanción disciplinaria es superior al total reportado en la Tabla 2.2. La OIM sólo informa de aquellas renuncias y jubilaciones que probablemente estén directamente relacionadas con una investigación pendiente o una sanción disciplinaria pendiente. Por ejemplo, la OIM no informa de renuncias o jubilaciones de oficiales con investigaciones pendientes alegando mala conducta que, de mantenerse, resultarían en una sanción disciplinaria de bajo nivel como una reprimenda.

²⁸ Las quejas con sanción disciplina significativa cerradas en 2020 no pueden ser incluidas en esta sección si se resumieron en el Reporte Anual de 2019 de la OIM.

²⁹ Los oficiales del DPD, como muchos otros empleados de la Ciudad y el Condado de Denver, son colocados en un estado de prueba inicial al ser contratados. Los empleados en estado de prueba pueden ser cesados en cualquier momento de acuerdo con la Regla 9 § 2 de la Comisión del Servicio Civil de Denver. En este informe, la OIM incluye los despidos de estado probatorio registradas en IAPro, la base de datos de seguimiento de quejas de la IAB.

³⁰ Los datos en resumen sobre las apelaciones presentadas por funcionarios del DPD o por el DOS con respecto a los oficiales del DPD fueron proporcionados a la OIM por la Comisión del Servicio Civil el 7 de enero de 2020.

³¹ Si bien el expediente disciplinario para este incidente se cerró en febrero de 2020, la sanción disciplinaria se resumió en el Reporte Anual de 2019 de la OIM porque la Junta de Revisión de Uso de la Fuerza revisó el Incidente en febrero de 2019.

³² Los datos sobre mediaciones completadas provienen de Community Mediation Concepts, la organización que lleva a cabo mediaciones entre la policía/miembros de la comunidad.

³³ Las cifras de puntualidad del DPD se calcularon midiendo el número de días entre la fecha que fue recibido un caso y la fecha en que se completó, y restando el número total de días que el caso estuvo con la OIM para la revisión de investigación o disciplinaria y el número de días que el caso fue suspendido. Para los casos que se abrieron en un año determinado, pero aún no se habían completado a finales del año, los analistas de OIM utilizaron la fecha de extracción de datos como fecha de finalización. Las medidas de desempeño para la puntualidad de las revisiones de investigación de la OIM se discuten en los informes anuales de la Junta de Vigilancia Ciudadana.

³⁴ En cuanto a la categoría de datos "desconocidos" de la Tabla 2.4, cabe señalar que los reclamantes pueden optar de no proporcionar su información demográfica al presentar quejas.

³⁵ La IAB del DPD a veces combinará múltiples quejas presentadas por una persona bajo un solo número de caso, particularmente si la cuestión del reclamante se deriva de problemas de salud mental o si el reclamante tiene un historial significativo de presentar numerosas quejas falsas/triviales.

³⁶ Código Municipal de Denver Revisado Art. XVIII §§ 2-371(b), 2-375(a).

³⁷ Las cuentas presentadas en este capítulo reflejan el número de casos formales abiertos por la AIU y no el número de todas las quejas que recibió. Actualmente, la OIM no participa en este proceso de selección y no tiene acceso al número exacto de quejas recibidas por la AIU que no se convirtieron en casos formales.

Referencias

³⁸ La OIM sólo reporta de aquellas renuncias y jubilaciones que probablemente estén directamente relacionadas con una investigación pendiente o una sanción disciplinaria pendiente. Por ejemplo, la OIM no informa de renuncias o jubilaciones de comisarios con investigaciones pendientes alegando mala conducta que, de mantenerse, resultarían en una sanción disciplinaria de bajo nivel como una reprimenda.

³⁹ A menos que se señale lo contrario, los datos de este capítulo se obtuvieron de la base de datos de administración de registros de investigación administrativa de la PID ("IAPro"). La OIM no es un administrador de IAPro y no tiene control sobre la entrada de datos en la base de datos. La OIM no lleva a cabo auditorías aprobadas por el gobierno de la base de datos para su exactitud. Como resultado, la OIM no puede certificar la exactitud completa de los datos de investigación administrativa del DSD. Por último, como la OIM no es el árbitro final de qué alegaciones se registran en IAPro y contra qué comisarios, la OIM no puede certificar que los datos presentados (con respecto a alegaciones específicas de queja) son los que serían si la OIM tomara estas decisiones. Dado que los datos se extrajeron de bases de datos dinámicas y en vivo, las cifras de quejas, alegaciones y resultados registrados fluctuarán con el tiempo y están sujetas a revisión. Las cifras reportadas en este capítulo no incluyen quejas contra empleados civiles del DSD o quejas que no estaban vinculadas a un comisario sujeto en IAPro. Los datos incluidos en este capítulo fueron extraídos por última vez de IAPro el 5 de febrero de 2021. Debido a los cambios en la codificación o análisis de quejas, alegaciones, hallazgos y disciplina, puede haber ligeras discrepancias entre los datos históricos presentados en este informe y los datos presentados en informes anteriores de la OIM.

⁴⁰ Las violaciones disciplinarias programadas incluyen Licencia no Autorizada y Falta de Participación en la Calificación/Capacitación Requerida para Armas de Fuego. Véase Manual de Disciplina del DPD: Principios de Conducta y Guías Disciplinarias, Reglas y Regulaciones, Apéndices G y H (actualizado el 15 de octubre de 2018).

⁴¹ Muchos informes relacionados con la vigilancia de las fuerzas del orden y los procesos de asuntos internos se refieren a las alegaciones de los reclamantes. En este capítulo, las "alegaciones" se refieren a afirmaciones, en palabras del propio reclamante, de tipos particulares de supuesta mala conducta por parte de un comisario. La AIU no realiza un seguimiento sistemático de las alegaciones detalladas formuladas por los reclamantes en IAPro. En su lugar, realiza un seguimiento de las "especificaciones" que se basan en las reglas departamentales y las políticas disciplinarias implicadas en una queja. Por lo tanto, una especificación captura la norma bajo la cual un comisario podría ser castigado, en lugar de las alegaciones precisas comunicadas en la queja.

⁴² Manual de Disciplina del DPD: Principios de Conducta y Guías Disciplinarias, Reglas y Regulaciones, Apéndice F, 9 (actualizado el 15 de octubre de 2018).

⁴³ Manual de Disciplina del DPD: Principios de Conducta y Guías Disciplinarias, Reglas y Regulaciones, Apéndice F, 11 (actualizado el 15 de octubre de 2018).

⁴⁴ DSD, *Datos de Población Carcelaria* (último acceso el 5 de febrero de 2021), <https://www.denvergov.org/content/denvergov/en/sheriff/research-policy.html>.

⁴⁵ Si un caso involucra acusaciones de conducta criminal, la investigación es llevada a cabo por la IAB del DPD. La IAB del DPD investigará el caso y lo presentará a la Fiscalía de Distrito para una decisión en relación con la acusación. Si el Fiscal de Distrito decide presentar cargos, el caso generalmente será retenido por la IAB del DPD hasta la conclusión de cualquier proceso penal. Una

vez concluido el proceso penal o si el Fiscal de Distrito decide no presentar cargos, el caso será entregado a la PID para completar la investigación administrativa para determinar si se violaron procedimientos o políticas internas.

⁴⁶ Las investigaciones formales no pueden recibir resultados en los casos en que un comisario renuncie o se retire antes de la finalización de la investigación o una determinación definitiva.

⁴⁷ Memorandum del Directorio Ejecutivo de Seguridad Murphy Robinson a la Directora Adjunta de Seguridad Mary Dulacki, et al. (3 de junio de 2020) (archivado con el autor).

⁴⁸ Tener en cuenta que varios casos están en apelación ante la Junta de Servicio Profesional y los tribunales. Como resultado, estos totales están sujetos a revisión hasta que se hayan agotado todas las apelaciones. El número de comisarios que renunciaron o se jubilaron mientras estaba pendiente una investigación o disciplina es en realidad superior al total reportado en la Tabla 3.4. La OIM sólo informa de aquellas renunciaciones y jubilaciones que probablemente estén directamente relacionadas con una investigación o una sanción disciplinaria pendientes. Por ejemplo, la OIM no informa de renunciaciones o jubilaciones de comisarios con investigaciones pendientes alegando mala conducta que, de mantenerse, resultarían en una sanción disciplinaria de bajo nivel como una reprimenda.

⁴⁹ En esta sección, "comisario" se refiere únicamente a aquellos que tienen el título de "comisario" en el momento del Incidente. El personal jurado con otros títulos, como "capitán" o "sargento", se les llama de esa forma a lo largo de los resúmenes.

⁵⁰ Las quejas con sanción disciplinaria significativa cerradas en 2020 no podrán incluirse en esta sección si se resumieron en el Reporte Anual de 2019 de la OIM.

⁵¹ El comisario también tuvo que cumplir dos días suspendidos adicionales asociados con un caso anterior. La sanción disciplinaria para ese caso se había mantenido parcialmente en suspenso con la condición de que el comisario no incurriera en otras faltas graves.

⁵² Los datos del resumen sobre las apelaciones presentadas por los comisarios del DSD o por el DOS con respecto a los comisarios del DSD fueron proporcionados a la OIM por la Oficina de Audiencias de Servicio Profesionales el 22 de enero de 2021.

⁵³ La decisión de la Junta de Servicio Profesional fue ordenada en octubre de 2019 y documentada en mayo de 2020.

⁵⁴ La Oficina del Observador Independiente, *La Muerte de Michael Marshall, una Revisión Independiente* (2018), [https://www.denvergov.org/content/dam/denvergov/Portals/374/documents/2018Marsh allReport_OIM.pdf](https://www.denvergov.org/content/dam/denvergov/Portals/374/documents/2018Marsh%20allReport_OIM.pdf).

⁵⁵ La decisión de la Junta de Servicio Profesional fue ordenada en octubre de 2019 y documentada en mayo de 2020.

⁵⁶ La decisión de la Junta de Servicio Profesional fue ordenada en noviembre de 2019 y documentada en mayo de 2020.

⁵⁷ Las cifras de puntualidad se calcularon midiendo el número de días entre la fecha que se recibió un caso y la fecha en la que se completó, y restando el número total de días que el caso estuvo con la OIM para la revisión de investigación o disciplinaria, y el número total de días que el caso fue suspendido. Para los casos que se abrieron en un año determinado, pero aún no se habían completado a finales del año, los analistas de la OIM utilizaron la fecha de extracción de datos como fecha de finalización. Las medidas de desempeño para la puntualidad de las revisiones de la investigación de la OIM se discuten en los Informes Anuales de la Junta de Vigilancia Ciudadana.

Referencias

- ⁵⁸ En cuanto a las categorías de datos "desconocidos" de la Tabla 3.6, cabe señalar que los reclamantes pueden optar por no proporcionar su información demográfica al presentar quejas.
- ⁵⁹ La AIU a veces combinará múltiples quejas presentadas por una persona bajo un solo número de caso, particularmente si la cuestión del reclamante se deriva de problemas de salud mental o si el reclamante tiene un historial significativo de presentar numerosas quejas falsas/triviales.
- ⁶⁰ Los datos sobre los reconocimientos del DSD fueron proporcionados por el DSD y pueden incluir reconocimientos otorgados a personal no jurado.
- ⁶¹ La OIM generalmente no informa sobre incidentes donde un miembro de la comunidad muere por causas naturales o un oficial o comisario descarga un arma de fuego contra un animal.
- ⁶² El Departamento del Alguacil de Denver no tuvo ningún OIS durante el período de tiempo considerado.
- ⁶³ Fiscal de Distrito de Denver Beth McCann, Protocolo de Tiroteo Involucrando Oficiales de 2017, 1.
- ⁶⁴ Carta de Decisión del Fiscal de Distrito de Denver Beth McCann al Jefe de Policía de Denver Paul Pazen (24 de agosto de 2020), <https://www.denverda.org/wp-content/uploads/news-release/2020/082420-Decision-Letter-for-OIS-of-Gerardo-Antonio-Conchas-Bustos-FINAL.pdf>.
- ⁶⁵ Carta de Decisión del Fiscal de Distrito George H. Brauchler al Jefe de Policía de Denver Paul Pazen (24 de junio de 2020), <https://www.da18.org/2020/07/report-of-jan-6-2020-shooting-in-aur/>.
- ⁶⁶ Carta de Decisión del Fiscal de Distrito Dave Young al Jefe de Policía de Denver Paul Pazen (13 de abril de 2020), <http://adamsbroomfieldda.org/wp-content/uploads/2020/04/OIS-01-26-20.pdf>.
- ⁶⁷ Carta de Decisión del Fiscal de Distrito de Denver Beth McCann al Jefe de Policía de Denver Paul Pazen (18 de junio de 2020), <https://www.denverda.org/wp-content/uploads/decision-letter/2020/Decision-Letter-Officer-Involved-Shooting-of-William-Debose-May-1-2020-B.pdf>.
- ⁶⁸ Carta de Decisión del Fiscal de Distrito Dave Young al Jefe de Policía de Denver Paul Pazen, et al. (24 de julio de 2020), <http://adamsbroomfieldda.org/wp-content/uploads/2020/06/OIS-7-27-20.pdf>.
- ⁶⁹ Carta de Decisión del Fiscal de Distrito Dave Young al Jefe de Policía de Denver Paul Pazen y a la Jefa de Policía de Aurora Vanessa Wilson (4 de Nov. de 2020), <http://adamsbroomfieldda.org/wp-content/uploads/2020/06/OIS-nov-4-2020-letter.pdf>.
- ⁷⁰ Carta de Decisión del Fiscal de Distrito de Denver Beth McCann al Jefe de Policía de Denver Paul Pazen (23 de nov. de 2020), <https://www.denverda.org/wp-content/uploads/news-release/2020/11-23-20-Decision-Letter-for-Officer-Involved-Shooting-Antonio-Blackbear-Sept-9-2020.pdf>.
- ⁷¹ Carta de Decisión del Fiscal de Distrito de Denver Beth McCann al Jefe de Policía de Denver Paul Pazen y al Alguacil del Condado de Adams Richard Reigenborn (24 de nov. de 2020), <https://www.denverda.org/wp-content/uploads/news-release/2020/112520-Decision-Letter-for-Officer-Involved-Shooting-Christopher-Escobedo-Sept-12-2020.pdf>.
- ⁷² Carta de Decisión del Fiscal de Distrito de Denver Beth McCann al Jefe de Policía de Denver Paul Pazen (19 de enero de 2021), <https://www.denverda.org/wp-content/uploads/decision->

Referencias

[letter/2021/011921-Decision-Letter-for-Officer-Involved-Shooting-Mac-McPherson-Sept-15-2020.pdf](#).

⁷³ Carta de Decisión del Fiscal de Distrito de Denver Beth McCann al Jefe de Policía de Denver Paul Pazen (26 de oct. de 2020), <https://www.denverda.org/wp-content/uploads/news-release/2020/102620-Decision-Letter-for-Officer-Involved-Shooting-Heber-Gonzalez-Sept-26-2020.pdf>.

⁷⁴ Los incidentes críticos del DPD cerrados en 2020 pueden no incluirse en esta sección si se resumieron en el Reporte Anual de 2019 de la OIM.

⁷⁵ Si bien la Junta de Revisión de Uso de la Fuerza determinó que el tiroteo estaba fuera de política el 7 de noviembre de 2019, el incidente se incluye en este informe porque la orden disciplinaria no se emitió hasta el 14 de enero de 2020.

⁷⁶ Los incidentes críticos del DSD cerrados en 2020 pueden no incluirse en esta sección si se resumieron en el Reporte Anual de 2019 de la OIM.

Apéndice A

Cómo Presentar una Queja/Reconocimiento

Cómo Presentar una Queja / Reconocimiento para el DPD

- Formularios para quejas/reconocimientos con envío pagado: La Oficina del Observador Independiente (“OIM” por sus siglas en inglés) distribuye formularios para quejas/reconocimientos en oficinas gubernamentales, bibliotecas, e instalaciones policíacas en todo Denver, y pueden ser enviadas al OIM sin ningún costo.
- Formulario en línea del OIM para Queja/Reconocimiento: Las quejas y los reconocimientos también pueden ser enviados por medio de un formulario en línea disponible en las páginas del OIM, la Junta de Vigilancia Ciudadana (“COB” por sus siglas en inglés), y el Departamento de Policía de Denver (“DPD”). Véase <https://www.denvergov.org/Government/Departments/Office-of-the-Independent-Monitor>.
- Correo Electrónico y Fax: La OIM también acepta quejas y reconocimientos por medio de correo electrónico al OIM@denvergov.org y por medio de fax al 720-913-3305.
- Sin Previa Cita y Teléfono: Debido a la pandemia del COVID-19, los miembros del equipo del OIM por el momento se encuentran trabajando de manera remota, y la OIM no está aceptando quejas o reconocimientos sin previa cita. Sin embargo, toda estación de distrito de policía en Denver es requerida de aceptar quejas sin previa cita y por teléfono. La Oficina de Asuntos Internos del DPD también acepta quejas por teléfono (720-913-6019) y sin previa cita (Calle Cherokee #1331), durante horas de oficina regulares.
- Reclamaciones de Agravio y Derechos Civiles: Las investigaciones también pueden ser iniciadas cuando un miembro de la comunidad alega una falta de conducta de un oficial en una reclamación o demanda presentada en contra de la Ciudad y el Condado de Denver.

Cómo Presentar una Queja/Reconocimiento del DSD

- Formularios para quejas/reconocimientos con envío pagado: La OIM distribuye Formularios para quejas/reconocimientos en oficinas de gobierno, bibliotecas, e instalaciones del Departamento del Alguacil (“DSD” por sus siglas en inglés) en todo Denver, y pueden ser enviadas al OIM sin ningún costo.
- Formulario en línea del OIM para Queja/Reconocimiento: Las quejas y los reconocimientos también pueden ser enviados por medio de un formulario en línea disponible en las páginas del OIM, COB, y DSD. Véase <https://www.denvergov.org/Government/Departments/Office-of-the-Independent-Monitor>.
- Correo Electrónico y Fax: La OIM también acepta quejas y reconocimientos por medio de correo electrónico al OIM@denvergov.org y por medio de fax al 720-913-3305.
- Sin Previa Cita y Teléfono: Debido a la pandemia del COVID-19, los miembros del equipo del OIM por el momento se encuentran trabajando de manera remota, y la OIM no está aceptando quejas o reconocimientos sin previa cita. El DSD acepta quejas y reconocimientos por teléfono al 720-865-3888.

- Reclamaciones de Agravio y Derechos Civiles: Las investigaciones también pueden ser iniciadas como resultado de alegatos de falta de conducta de un comisario en una reclamación o demanda presentada en contra de la Ciudad y el Condado de Denver.

Apéndice B

Ubicaciones de Formularios de Quejas/Reconocimientos

La siguiente es una lista de ubicaciones donde, en años recientes, los miembros de la comunidad podían encontrar formularios de la OIM para queja/reconocimiento. Debido a la pandemia del COVID-19 y ordenes de salud pública asociadas, el acceso al público a estas ubicaciones podría ser limitado. Si tiene alguna dificultad para encontrar un formulario para queja/reconocimiento, favor de contactar a la OIM al 720-913-3306 o oim@denvergov.org.

Oficinas del Cabildo de la Ciudad

Edificio de la Ciudad y el Condado, Calle Bannock #1437, Cuarto 451:

- Concejal de la Ciudad Jamie Torres, Distrito 3
- Concejal de la Ciudad Amanda Sawyer, Distrito 5
- Concejal de la Ciudad Paul Kashmann, Distrito 6
- Concejal de la Ciudad Jolon Clark, Distrito 7
- Concejal de la Ciudad Candi CdeBaca, Distrito 9
- Concejal de la Ciudad Chris Hinds, Distrito 10
- Concejal de la Ciudad Independiente Robin Kniech
- Concejal de la Ciudad Independiente Deborah Ortega

Otras Ubicaciones:

- Concejal de la Ciudad Amanda P. Sandoval, Distrito 1 – Calle Platte #1810.
- Concejal de la Ciudad Kevin Flynn, Distrito 2 –Boulevard S. Sheridan #3100, Unidad D
- Concejal de la Ciudad Kendra Black, Distrito 4 –Calle S. Poplar #3540, Suite 100
- Concejal de la Ciudad Christopher Herndon, Distrito 8 – Edificio Municipal Arie P. Taylor, Calle Peoria #4685, Suite 245
- Concejal de la Ciudad Stacie Gilmore, Distrito 11 – Edificio Municipal Arie P. Taylor, Calle Peoria #4685, Suite 215

Agencias Gubernamentales

- Biblioteca Parque Athmar, Biblioteca Pública de Denver – Calle S. Tejon #1055.
- Biblioteca de Investigación Áfrico-Americana Blair-Caldwell, Biblioteca Pública de Denver – Calle Welton #2401
- Biblioteca Central de Denver, Biblioteca Pública de Denver –Avenida W. 14th Parkway #10
- Asociaciones de Derechos Humanos & Comunitarios, Ciudad y Condado de Denver – Edificio Wellington E. Webb, Avenida W. Colfax #201, 2º Piso, Departamento 1102
- Oficina del Observador Independiente, Ciudad y Condado de Denver – Edificio del Denver Post, Avenida W. Colfax #101, Suite #100
- Recreación y Parques, Ciudad y Condado de Denver – Edificio del Denver Post, Avenida W. Colfax #101, 9º Piso

- Biblioteca Rodolfo "Corky" Gonzales, Biblioteca Pública de Denver – Calle N. Irving #1498

Ubicaciones en la Comunidad

- Centro de Recreación Barnum– Calle Hooker #360
- Centro Humanitario Para Los Trabajadores – Calle California #2260
- Coffee at The Point –Avenida E. 26th #710
- Coalición de Colorado para la Reforma Migratoria –Avenida W. Alameda #2525
- Centro Indio de Denver – Camino Morrison #4407
- Parroquia del Centro de la Ciudad de Denver – Calle Mariposa #1212
- Centro de Recursos Familias Hacia Adelante – Avenida E. 47th #12000
- Proyecto para Rescate y Apoyo a Pandilleros (GRASP por sus siglas en inglés) – Avenida E. 35th #1625
- Comunidad Greater Park Hill, Inc. – Calle Fairfax #2823
- Centro de Acción para la Reducción del Daño – Avenida E. Colfax #231
- Centro de Recreación Hiawatha Davis Jr. – Calle Holly #3334
- Centro de Recursos Mi Casa – Calle S. Grove #345
- Cuerpo Juvenil Mile High – Boulevard Federal #1801
- Centro de Recreación Montbello – Avenida E. 53rd #15555
- Iglesia Bautista Nueva Esperanza – Boulevard Colorado #3701
- Corporación Comunitaria de Desarrollo NEWSSED – Avenida W. 7th #2120
- Padres y Jóvenes Unidos – Calle Tejon #4130, Suite C
- Proyecto VOYCE – Corte Ringsby #3455, #131
- Re:Vision – Camino Morrison #3800
- Servicios de la Raza – Avenida W. 14th #3131
- Iglesia Episcopal Metodista Shorter Comunidad Africana – Corte Richard Allen #3100
- Consejo de Mejoramiento Suroeste – Boulevard S. Lowell #1000
- Pasos para el Éxito –Calle Paris #4725, Suite 300
- Centro Artístico y Cultural Su Teatro –Santa Fe Drive #721
- The Bridge Project – Calle Mariposa #1265
- Centro The Conflict –Calle Tejon #4140
- Despacho de Abogados Meyer, P.C. – Avenida W. 10th #901, Suite 2A
- Iglesia Bautista Luz Real –Bolling Drive #14333
- Westwood Unidos – Camino Morrison #3790
- Café Whittier– Avenida E. 25th #1710
- Instituto YESS – Boulevard S. Colorado #1385, Suite 610A
- Programa Defensor de la Juventud, Inc. – Calle Franklin #3532
- Youth on Record – Avenida W. 10th #1301

Cárceles

- Cárcel del Condado de Denver – Camino E. Smith #10500
- Centro de Detención Van Cise-Simonet – Avenida W. Colfax #490

Estaciones de Policía

- Estación del Distrito 1 – Avenida W. 46th #1311
- Estación del Distrito 2 – Calle N. Holly #3921
- Estación del Distrito 3 – Boulevard S. University #1625
- Estación del Distrito 4 – Calle S. Clay #2100
- Estación del Distrito 5 – Calle Peoria #4685
- Estación del Distrito 6 – Calle Washington #1566
- Tienda Cop del Oeste de Denver – Camino Morrison #4200
- Edificio Administrativo de la Policía de Denver – Calle Cherokee #1331

Escuelas

- Preparatoria Abraham Lincoln– Boulevard S. Federal #2285
- Escuela Bruce Randolph– Calle Steele #3955
- Colegio para Edad Temprana CEC – Calle Eliot #2650
- Preparatoria Charter Colorado – Calle Osage #1175, #100
- Centro para el Aprendizaje Siglo 21 de Denver – Calle Williams #1690
- Preparatoria Denver Justice– Avenida E. 9th #300
- Preparatoria Este – Explanada City Park #1600
- Preparatoria John F. Kennedy– Calle S. Lamar #2855
- Preparatoria Manual–Avenida E. 28th #1700
- Colegio para Edad Temprana Martin Luther King Jr. – Avenida E. 46th #19535
- Preparatoria Norte – Boulevard Speer #2960
- Preparatoria Northfield – Boulevard Central Park #5500
- Preparatoria Sur – Avenida E. Louisiana #1700
- Primaria Swansea – Calle Columbine #4650
- Academia de Liderazgo West – Calle Elati #951

Ubicaciones en Tribunales/Justicia Criminal

- Sala de Justicia #2100, Centro de Detención Van Cise-Simonet – Avenida W. Colfax #490
- Sala de Justicia #2300, Centro de Detención Van Cise-Simonet – Avenida W. Colfax #490
- Tribunal de Distrito de Denver - Civil & Doméstico – Calle Bannock #1437, Cuarto 256
- Centro de Servicios Juveniles de Denver – Avenida W. Colfax #303, 1er Piso

- Tribunal Municipal de Denver – Sesiones Generales – Avenida W. Colfax #520, Cuarto 160
- Tribunal Municipal de Denver – División de Tráfico – Calle Bannock #1437, Cuarto 135
- Oficina de Denver, Defensor Público del Estado de Colorado – Calle Broadway #1560, Suite 300
- Tribunal Lindsay-Flanigan – Avenida W. Colfax #520
- Oficina Ciudad Segura – Avenida W. Colfax #303, 10º Piso



DENVER

OFFICE OF THE
INDEPENDENT MONITOR

Oficina del Observador Independiente
Avenida W. Colfax #101, Suite 100
Denver, CO 80202
720 913 3306
www.denvergov.org/OIM | oim@denvergov.org